República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1

VIGENTE

Fecha expedición 06/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **8.323.690.760,00**

Son: Ocho Mil Trescientos Veintitres Millones Seiscientos Noventa Mil Setecientos Sesenta Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 1

Valor 4.388.117.330,00

Rubro	**2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	
C. Costo	**0104**	**A.C. - Secretaria General**
Fondo	**1**	**1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación**
Proyecto	**202500000049762**	**FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOLEDAD**

CPI 4599031.01 Servicio de asistencia técnica

Valor 510.800.000,00

Rubro	**2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	
C. Costo	**0104**	**A.C. - Secretaria General**
Fondo	**51**	**1.3.2.3.11.05 Otros rendimientos financieros (ICLD)**
Proyecto	**202500000049762**	**FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOLEDAD**

CPI 4599031.01 Servicio de asistencia técnica

Valor 3.424.773.430,00

Rubro	**2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	
C. Costo	**0104**	**A.C. - Secretaria General**
Fondo	**31**	**1.2.4.3.03 SGP-proposito general-proposito general libre inversion**
Proyecto	**202500000049762**	**FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOLEDAD**

CPI 4599031.01 Servicio de asistencia técnica



RAMON EMILIO SALAS MALDONADO

b1598459e933-6185744-c30e7624f0b7

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 33965c456a8e-2461098132354-051821ee228e

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 33965c456a8e-2461105131303-490d836fab0c

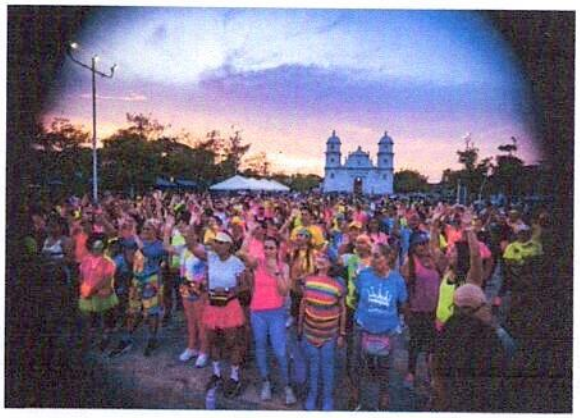
ALCALDÍA de SOLEDAD

INFORME DE ACTIVIDADES No. 001	
INFORMACION GENERAL	
CONTRATO No.	CPS-2026-C0306
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.
PERÍODO	**22 Enero de 2026 al 21 Febrero de 2026.**
CONTRATISTA	**AIDEÉ MARÍA ALVAREZ PEÑA**
IDENTIFICACION	**32.818.242**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
ACTIVIDAD 1. Prestar servicios de apoyo a la Gestión Social de la Secretaría De Gestión Social.	Acompañamiento institucional a jornada de Rumbaterapia liderada por Secretaría de Salud , en el marco del Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer, fortaleciendo espacios de prevención, autocuidado y promoción de estilos saludables, logrando la participación aproximada de 100 mujeres del municipio, el día 5 de Febrero de 2026 a las 5;00pm en La Plaza Central de Soledad. (Ver Anexo 1- Registro Fotográfico)
ACTIVIDAD 2. Acompañar a los programas De Apoyo a la Dirección. Reunión con Liderezas Comunitarias.	Se sostuvo reunión con las liderezas Lourdes Ferrer y Milagros Romero Representante Legal de la Fund. Milagros Romero y Los Amigos del Arte, con el propósito de socializar las diferentes modalidades de cursos del SENA, dirigidos a mujeres de sus comunidades, se brindó la oferta institucional de manera detallada y disponible, quedaron comprometidas, en traerme los listados para organizar las fechas, horarios, sitio e instructores para iniciación de los mismos.
ACTIVIDAD 3. Participar en espacios de Articulación Interinstitucional. Implementación de la modalidad Deportiva Rugby por la Convivencia y la Equidad.	Se realizó reunión con el Secretario de Deportes y la señora Diana Zapata Ortiz Representante Legal de la Fundación Sebastián Palacios, con el fin de analizar la implementación de la modalidad deportiva rugby, en el municipio de Soledad. Durante la reunión se propuso un Enfoque de Género e Inclusión, promoviendo Entornos Seguros,

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

	Fomentar la Disciplina, el Respeto y la Sana Convivencia.
ACTIVIDAD 4. Elaborar Informes y Reportes derivados de las actividades desarrolladas.	Se realizó la consolidación, redacción y entrega del informe mensual de actividades, detallando las acciones ejecutadas, resultados obtenidos y soportes correspondientes, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
ACTIVIDAD 5. LANZAMIENTO· DEL PROGRAMA RADIAL "SOLEDAD TIENE NOMBRE DE MUJER"	Se realizó el Lanzamiento Oficial del Programa Radial en la Emisora Soledad Digital y Así Avanza Soledad, titulado "SOLEDAD TIENE NOMBRE DE MUJER", el día Lunes 9 de Febrero de 2026 de 9:00am a 10:00am, como estrategia de comunicación, información y visibilización de la mujer en el municipio, promoviendo la participación, el empoderamiento, conocimiento en ruta de atención, el empoderamiento y liderazgo social, político y comunitario femenino. Esta actividad contribuye al cumplimiento del objeto contractual, mediante el fortalecimiento de espacios institucionales de sensibilización y difusión de la oferta dirigida a las mujeres.

EVIDENCIA ACTIVIDAD 1





MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

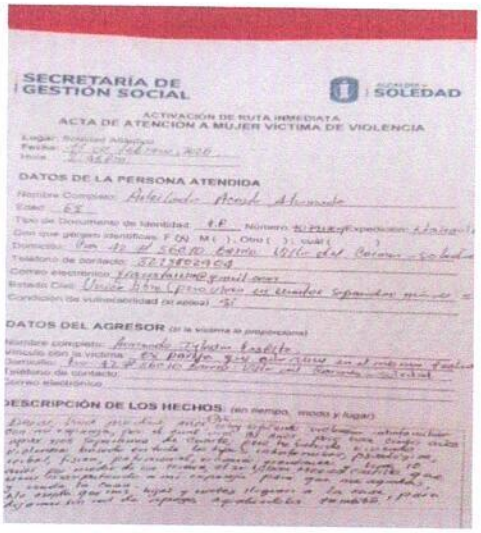
EVIDENCIA ACTIVIDAD 2



EVIDENCIA ACTIVIDAD 3.



EVIDENCIA ACTIVIDAD 4.



SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ACTIVACIÓN DE RUTA INMEDIATA
ACTA DE ATENCIÓN A MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA

Lugar: Soledad Atlántico
Fecha: 27 DE FEBRERO 2026
Hora: 11:45 AM

DATOS DE LA PERSONA ATENDIDA

Nombre Completo: Arleidis Acosta Alvarado
Edad: 42
Tipo de Documento de Identidad: CC Número: 1.140.[illegible] Expedición: Usiacuri
Con que género identificas: F (X) M () Otro () cual ()
Domicilio: Cra 42 # 56B-70 Barrio Villa del Carmen Soledad
Teléfono de contacto: 3213852464
Correo electrónico: Yaresfaisme@gmail.com
Estado Civil: Unión libre (Convivencia) En estudios Segundo grado de primaria
Condición de vulnerabilidad (si aplica): Si

DATOS DEL AGRESOR (si la victima lo proporciona)

Nombre completo: Fernando Tobon Castilla
Vinculo con la victima: Ex pareja con quien convivio en el mismo lugar
Domicilio: Cra 42 # 56B-70 Barrio Villa del Carmen Soledad
Teléfono de contacto:
Correo electrónico:

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: (en tiempo, modo y lugar)

Hoy me encuentro en mi casa y mi ex pareja llego a mi casa a pedirme que le diera la llave de la casa porque el se iba a quedar en la casa y yo le dije que no porque yo tenia que salir y el me dijo que si yo salia que no me iba a dejar entrar y yo le dije que si no me dejaba entrar que yo iba a llamar a la policia y el me dijo que llamara a quien yo quisiera que el no me iba a dejar entrar y yo le dije que si no me dejaba entrar que yo iba a llamar a la policia y el me dijo que llamara a quien yo quisiera que el no me iba a dejar entrar



SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ACTIVACIÓN DE RUTA INMEDIATA
ACTA DE ATENCIÓN A MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA

Lugar: Soledad Atlántico
Fecha: 27 de febrero de 2026
Hora: 11:45 am

DATOS DE LA PERSONA ATENDIDA

Nombre Completo: Arleidis Acosta Alvarado
Edad: 42
Tipo de Documento de Identidad: CC Número: 1.140.[illegible] Expedición: Usiacuri
Con que género identificas: F (X) M () Otro () cual ()
Domicilio: Cra 42 # 56B-70 Barrio Villa del Carmen Soledad
Teléfono de contacto: 3213852464
Correo electrónico: Yaresfaisme@gmail.com
Estado Civil: Unión libre (Convivencia) En estudios Segundo grado de primaria
Condición de vulnerabilidad (si aplica): Si

DATOS DEL AGRESOR (si la victima lo proporciona)

Nombre completo: Fernando Tobon Castilla
Vinculo con la victima: Ex pareja con quien convivio en el mismo lugar
Domicilio: Cra 42 # 56B-70 Barrio Villa del Carmen Soledad
Teléfono de contacto:
Correo electrónico:

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: (en tiempo, modo y lugar)

Hoy me encuentro en mi casa y mi ex pareja llego a mi casa a pedirme que le diera la llave de la casa porque el se iba a quedar en la casa y yo le dije que no porque yo tenia que salir y el me dijo que si yo salia que no me iba a dejar entrar y yo le dije que si no me dejaba entrar que yo iba a llamar a la policia y el me dijo que llamara a quien yo quisiera que el no me iba a dejar entrar y yo le dije que si no me dejaba entrar que yo iba a llamar a la policia y el me dijo que llamara a quien yo quisiera que el no me iba a dejar entrar

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

ALCALDÍA de SOLEDAD

EVIDENCIA ACTIVIDAD 5.



Firma:

NOMBRE DE CONTRATISTA
AIDEÉ MARÍA ALVAREZ PEÑA
CPS-2026-C0306

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

ACTA DE REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL
RUMBATERAPIA DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER

En el municipio de Soledad, Atlántico, a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026, se deja constancia de la participación y acompañamiento a la jornada de Rumbaterapia organizada por la Secretaría de Salud Municipal, realizada en la Plaza Central de Soledad, en el horario comprendido entre las 5:00 p.m. y las 8:00 p.m.

1. Entidad organizadora

La actividad fue liderada y ejecutada por la Secretaría de Salud del municipio de Soledad, como parte de sus estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable.

2. Participación contractual

En cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad contratante, la contratista Aideé Álvarez realizó:

- ✓ Convocatoria comunitaria.
- ✓ Organización y acompañamiento de cien (100) mujeres del municipio de Soledad.
- ✓ Apoyo logístico durante el desarrollo de la actividad.

3. Resultados

Se logró la participación efectiva de 100 mujeres previamente convocadas, promoviendo la actividad física, la integración comunitaria y el fortalecimiento de acciones interinstitucionales en beneficio de la población.
La jornada se desarrolló con normalidad y sin novedades que afectaran su ejecución.

4. Cierre

Siendo las 7:00 p.m., se dio por finalizada la actividad, dejando constancia del cumplimiento del acompañamiento y apoyo en el marco contractual.
Para constancia, se firma en Soledad, Atlántico.

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

Aideé María Álvarez P.
Contratista

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

ACTA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ARTICULACIÓN COMUNITARIA OFERTA EDUCATIVA "SENA"

En el municipio de Soledad, siendo las 9:00am, del día Lunes 2 de Febrero de 2026, nos reunimos en la Oficina de la Secretaría de Gestión Social, las liderezas Lourdes Ferrer y la señora Milagros Romero Directora y Representante Legal de la **"FUNDACIÓN MILAGROS ROMERO Y AMIGOS DEL ARTE"**, y La Enlace de Mujer y Equidad de Género, la señora Aideé María Alvarez, para socializar las diferentes modalidades de Cursos que tiene el SENA y escogieran las que deseen para sus comunidades.

Las liderezas anotaron los diferentes Cursos, se les envió a sus WhatsApp la Planilla de Registro de las personas que participarán de los cursos, ratificándoles que las personas deben estar inscritas en la plataforma de Sofía Plus y que la Planilla fuera diligenciada debidamente porque es un requisito del SENA. También se les comunicó que muchos de los cursos, para su realización, se requería de un espacio para que la Instructora pudiera hacer su labor de la mejor manera y ellas dijeron que tienen el espacio, que por eso no había problema alguno.

Compromisos:

Traer los listados bien diligenciados por parte de las liderezas, para que la Enlace de Mujer y Equidad de Género, se ponga en contacto con el Orientador del Sena y se programen las fechas y horarios de los cursos y quiénes serán las instructoras de las respectivas modalidades.

Sin otro en particular, se da por terminada la reunión a las 10:00am.

Firman los participantes:

Milagros Ramos R.
Directora y Rep. Legal de

Aideé M. Alvarez
Enlace de Mujer

Lourdes Ferrer
Lidereza

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

ACTA DE REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE DOPORTES Y FUNDACIÓN SEBASTIÁN PALACIOS "RUGBY"

En el municipio de Soledad, siendo **las 9:00am, del día Miércoles 4 de Febrero de 2026,** se llevó a cabo reunión de trabajo en las instalaciones de las Oficinas de la Secretaría de Deportes, con el Secretario **Dr. César Augusto Orozco Ardila, la Dra. Diana Zapata Ortiz Representante Legal de la Fundación Sebastián Palacios y Aideé María Alvarez Enlace de Mujer y Equidad de Género**, adscrita a la Secretaría de Gestión Social, para socializar y articular acciones interinstitucionales orientadas al fortalecimiento del deporte, como herramienta de transformación social, la sana convivencia, construcción de equidad, entornos seguros e inclusión con enfoque preventivo y formativo a través de la modalidad deportiva **"Rugby".**

La estrategia de esta modalidad se llama: **"SOLEDAD AVANZA CON VALORES: RUGBY ESCOLAR POR LA CONVIVENCIA Y LA EQUIDAD"**. Esta iniciativa busca reconstruir el tejido social de Soledad desde las aulas, utilizando esta metodología innovadora que alinea la misión del Cargo de Mujer y Equidad de Género.

La recomendación del Secretario de Deportes fue que en segunda instancia habláramos con la Secretaria de Educación, para articular con los colegios, sin embargo, la Dra. Diana Zapata Ortiz dijo que se buscaría ese acercamiento, pero que ella tiene los contactos con los Rectores y Directores de los colegios que se encuentran alrededor del espacio donde se practicaría esta modalidad deportiva.

Compromisos

- **Enlace de Mujer y Equidad de Género** buscar la canal de comunicación directa con la Secretaria de Educación, la Dra. Carolina Correa y las entidades participantes.
- **Dra. Diana Zapata Ortiz Rep. Legal de la Fund. Sebastián Palacios** Elaborar propuesta técnica conjunta, para su respectiva revisión institucional.

Conclusiones

La reunión permitió avanzar en la articulación interinstitucional y en la construcción de estrategias conjuntas que, contribuyan al cumplimiento del objeto contractual, fortaleciendo el trabajo comunitario y el impacto social en el municipio.

Siendo las 11:30am se da por finalizada la reunión.

Firman

Aideé M. Alvarez
Enlace de Mujer y Equidad de Género

Dr. César A.Orozco A.
Secretario de Deportes

Diana Zapata Ortiz
Rep. Legal Fund. Se-Bastián Palacios

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ALCALDÍA SOLEDAD

ACTIVACIÓN DE RUTA INMEDIATA
ACTA DE ATENCIÓN A MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA

Lugar: Soledad Atlántico
Fecha: 11 de febrero, 2026.
Hora: 2:48pm.

DATOS DE LA PERSONA ATENDIDA

Nombre Completo: Adelaida Acosta Ahumada
Edad: 68
Tipo de Documento de Identidad: C.C. Número: 40793764 Expedición: Malambo (Atlántico).
Con que género identificas: F (X) M (), Otro (); cuál ()
Domicilio: Cra 42 # 56C10 Barrio: Villa del Carmen - Soledad Atlántico
Teléfono de contacto: 3215802904
Correo electrónico Yiacosta1210@gmail.com
Estado Civil: Unión libre (pero viven en cuartos separados más de 5 años).
Condición de vulnerabilidad *(si aplica)* Sí

DATOS DEL AGRESOR *(si la víctima lo proporciona)*

Nombre completo: Armando Iglesias Castillo.
Vínculo con la víctima: Ex pareja que aún vive en el mismo techo.
Domicilio: Cra 42 # 56C10 Barrio: Villa del Carmen - Soledad.
Teléfono de contacto:
Correo electrónico

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: *(en tiempo, modo y lugar)*

Desde hace nueve años (35) estoy sufriendo violencia intrafamiliar con mi expareja, por el cual viví 35 años, pero hace cinco años aprox. nos separamos de cuarto; pero he venido viviendo violencia basado en todo los tipos, intrafamiliar, psicológica, verbal, física, patrimonial, violencia económica y hace 10 años por medio de un tercero, el sr Wilson Medina Castillo que viene manipulando a mi expareja para que me agreda, y venda la casa. No acepta que mis hijas y nietos lleguen a la casa, para dejarme sin red de apoyo, agradeciendo también.

MA

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ALCALDÍA de SOLEDAD

En el año 2017, la comisaria segunda de familia concedió una medida de protección definitiva, sin embargo mi expareja el señor Armando José Iglesia castilla ha hecho caso omiso, ya que me sigue agrediendo física y verbalmente atentando contra mi integridad, con malos tratos, gritos y empujones

TIPO DE VIOLENCIA IDENTIFICADA:

Física: X
Psicológica: X
Sexual: X
Económica: X
Patrimonial: X
Otra: Vicaria

SERVICIO BRINDADOS:

Orientación legal: X
Atención psicológica:
Derivación a otra institución: comisaria segunda de familia
Medidas de protección recomendadas: X
Otra:

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ALCALDÍA SOLEDAD

OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIONES:

Analizados los hechos relatados por la presunta Victima de violencia intrafamiliar y VBG, así como también el testimonio de sus hijos las señoras Albaluz Vargas y Yoryanis Iglesias Acosta se puede inferir lo Sgte:

- se hace necesario el acompañamiento de la comisaria segunda de familia teniendo en cuenta su domicilio a la mayor brevedad posible para que se cumpla lo ordenado en la medida de protección definitiva en fecha 2017.
- solicitar ayuda y asesoría jurídica para lo referente a situación del inmueble, ya que todos se encuentren conviviendo en el mismo hogar.
- detallar situación ante la comisaría segunda por el hostigamiento del señor Yilson Medina castillo (Ex Yerno)

Nombre y firma del profesional que atiende: Juan Ramos - Diana Ocampo Asesora Jurídica en lace de la mujer.

Nombre y firma de la víctima *(si desea firmar)* Deloida M. Acosta A.

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN						
FISCALÍA	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL					Código: FGN-MP01-F-33
	Fecha emisión	2022	04	06	Versión:03	Página: 1 de 3

Ciudad/Municipio	SOLEDAD	Fecha	GE-2026-000905 2026-02-09
Sede/Despacho:	UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL SIJIN		
Dirección:	CARRER A 15B # 15-77	Teléfono:	
No. Consecutivo	(Número del turno de atención o de interna)		

10 FEB 2026
RADICACIÓN
HORA: 2:37 pm

Número de Noticia Criminal

08	001	60	01106	2026	
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

No olvide adjuntar la NUNC como anexo a este formato.

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	229 C.P.

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)

EL DÍA DE HOY 09 DE FEBRERO DE 2026 PRESENTA A LAS INSTALACIONES DE LA URI DE SOLEDAD LA SEÑORA ADELAINA MARIA ACOSTA AHUMADA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 40.793.764 DE MAICAO GUAJIRA, QUIEN VIENE A INSTAURAR UNA DENUNCIA EN CONTRA DEL SEÑOR ARMANDO IGLESIA CASTILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 5.001.483 DE CIENAGA MAGDALENA, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Bajo		Moderado		Grave		ALTO	X

Señor(es)
COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Carrera 43 # 47-53 Rosario
Barranquilla

De conformidad con lo señalado en el preámbulo de la Constitución Política, así como en sus artículos 1, 2, 22, 42 y 218, entre otros, en concordancia con los Convenios Internacionales ratificados por Colombia, los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), los artículos 8, 9, 16, 17 y 18 de la Ley 1257 del 2008 *"Por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres y otras disposiciones"*, y las demás normas concordantes que establecen la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar; se remite para que de acuerdo a sus competencias, realicen todas las acciones pertinentes y necesarias para garantizar la protección del señor(a):

Nombres y Apellidos:	ADELAIDA MARIA ACOSTA AHUMADA		
Documento de Identidad	**40.793.764**		
Dirección:	CARRERA 42 # 56C-10	Teléfono:	3215802904
Barrio:	VILLA DEL CARMEN	Localidad:	SOLEDAD

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada
Para acceder al documento actualizado ingrese al RIT en la intranet http://web.fiscalia.col/fiscalnet/
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

Solicitamos amablemente las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a www.fiscalia.gov.co/ servicio ciudadano/ consulta/ consulta el estado de su denuncia.

En aras de garantizar el debido proceso, y realizar la activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia, sin poner cargas adicionales a la victima, la Fiscalia General de la Nación remite desde la creación de la noticia criminal el caso a la Comisaria de Familia o Inspección de Policia por medio virtual/electrónico para que se otorguen las medidas de protección que se consideren pertinentes.

Atentamente,

Firma:
Nombre: YORGOWAL RODRIGUEZ BARRIOS
Cargo: Investigador Criminal Actos Urgentes

Anexos: (0) Número de folios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada
Paravereldocumentocontroladoingresealt BIT en la intranet: http://web.fiscalia.co//fiscalnet/

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

AMOS A HACERLO BIEN

ALCALDÍA DE SOLEDAD

TRABAJO HONESTO

SECRETARIA DE GOBIERNO
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA
Cra 41C N. 44 – 60 Urb. El Parque

VIF. 265/17

ACTA DE AUDIENCIA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

En Soledad, Atlántico a los 04 días del mes de Julio del dos mil diecisiete 2017 estando en Audiencia pública la Dra. CARMEN EVA DE LA HOZ QUEVEDO, COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE SOLEDAD, comparecieron a este despacho, previa citación, por una parte el(la) Sr(a).: ADELAIDA MARIA ACOSTA AHUMADA. Identificado con C.C.N.40.793.764 Expedida en Maicao. Residenciado en la sgte dirección: Cra 42 N. 56C - 10. Barrio: Villa del Carmen. Edad: 59 años. Estado Civil: Unión libre. Ocupación: Modista. Teléfono: 3213970452. Y el Señor. (a): ARMANDO JOSE IGLESIAS CASTILLO. Identificado con C.C.N. 5.001.483. Expedida en Cienaga. Residenciado en la sgte dirección: Cra 42 N. 56C - 10. Barrio: Villa Del Carmen. Edad: 73 años. Estado civil: Unión libre. Ocupación: Comerciante. Teléfono: 3016063422. De acuerdo con el art. 14 de la Ley 294 de 1996. Mod. Art.8 de la Ley 575 del 2000. Ley 1257 del 2008. Decreto 4799 del 2011, y decretos reglamentarios, se llevará a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE DE LA MEDIDA DE PROTECCION DEFINITIVA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, según el proceso de la referencia. Una vez instalada la audiencia la comisaria le concede el uso la palabra a la señora: ADELAIDA MARIA ACOSTA AHUMADA para que manifieste al despacho que tiene que agregar, corregir o enmendar a su petición de medida definitiva de protección por violencia intrafamiliar. CONTESTO: Yo solicito una medida de protección definitiva a fin que no se vuelvan a presentar hechos de agresiones de parte de mi compañero ARMANDO JOSE IGLESIAS CASTILLO, mi compañero y mi yerno YILSON MEDINA CASTILLO me golpearon y por llame a la policía, ellos se han encompinchado para hacerme la vida amarga, mi yerno y mi hija pelean todos los días, pero mi yerno YILSON MEDINA CASTILLO se fue de la casa, no quiero que regrese a vivir en la casa, sigue yendo a la casa a ver a sus hijos, pero molestando a veces, yo quiero que mis hijos y mis nietos puedan llegar a la casa sin ningún tipo de problemas con mi compañero ARMANDO JOSE IGLESIAS CASTILLO, que no vuelva a suceder ningún hecho de violencia, me humilla demasiado, él es agresivo y no quiero tener problemas con él. En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al señor ARMANDO JOSE IGLESIAS CASTILLO para que rinda sus descargos. PREGUNTADO: Diga que tiene que manifestar de los hechos leídos narrados por la señora ADELAIDA MARIA ACOSTA AHUMADA. CONTESTO: la violencia viene por una nieta cuando se fue y ella lo cogió con el yerno, el padre de mis nietos y compañero de mi otra hija. Las hijas de ella que no son hijas mías me provocaban para que yo les pegara, eso querían para que me metieran preso. Yo no le hice nada. A raíz de esta situación ella echó al yerno y yo no quiero a la nieta que se fue porque tiene problemas de droga. El conflicto con ella es por la nieta y por el yerno. Yo creo que en estos días voy a viajar y le voy a dejar su casa. Las partes tienen una conflictiva por la familia extensa, la nieta, el yerno y otros, lo que ha llevado a las partes a tener conflictos permanentes en un enfrentamiento, que genera inconformidades ente ellos, la comisaria dialoga largamente con las partes, con el fin de evitar que vuelvan a presentarse problemas entre ellos. Que la *familia como lo menciona el art. 42 de la C.N.* tiene protección por parte del estado de cualquier forma de maltrato o violencia que rompa con la unidad familiar o ponga en peligro la integridad o seguridad de alguno de los miembros de la familia por parte de otra persona que pertenece al mismo núcleo familiar. Que la Ley 294 de 1996 Modificada por la Ley 575 del 2000 y la Ley 1257 del 2008 y decretos reglamentarios busca erradicar la violencia intrafamiliar, con mecanismos o herramientas para erradicar o eliminar la violencia intrafamiliar. Buscando con las medidas de protección definitivas se dé por terminado hechos de maltrato en cualquiera de sus formas verbal, sicológica, física, económica, síquica, patrimonial que pueda afectar a niños, niñas adolescentes o mujer dentro del mismo seno de la familia. Con el fin de evitar la repetición de hechos de violencia y mantener la paz y la tranquilidad entre las partes que no previniendo repetir los actos agresivos entre los miembros de un mismo núcleo familiar, garantizar el derecho de la mujer a no ser víctima de violencia intrafamiliar, de ninguna clase de maltrato o amenazas o insultos, o Que el maltrato intrafamiliar en cualquiera de sus formas física, verbal, sicológica, económica o patrimonialmente rompe con la estabilidad y la tranquilidad de la familia, y la unidad familiar, afecta emocional y sicológicamente a los miembros de la familia. La violencia intrafamiliar no es un mecanismo de solución de conflictos, se les conmina a un diálogo respetuoso y tolerancia entre ellos, aprendiendo a respetar el derecho ajeno a un ambiente familiar sano sin violencia intrafamiliar, el respeto a la libre expresión del otro ser humano y la garantía de respeto a la dignidad como miembros de una misma familia. Se le hace saber a las partes las sanciones penales y administrativas que da lugar el incumplimiento a la medida de protección por violencia intrafamiliar. Se cita a las partes para audiencia de verificación de cumplimiento de lo ordenado. LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE SOLEDAD:

RESUELVE:

1.- CONCEDER MEDIDA DE PROTECCION DEFINITIVA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A FAVOR DE La SEÑORA: ADELAIDA MARIA ACOSTA AHUMADA CONTRA: ARMANDO JOSE IGLESIAS CASTILLO. AMPARO POLICIVO.-

2.-ORDENAR al señor ARMANDO JOSE IGLESIAS CASTILLO que a partir de este momento debe evitar volver a incurrir en cualquier tipo de maltrato físico, verbal, sexual, sicológico, económico, o patrimonial en contra su compañera ADELAIDA MARIA ACOSTA AHUMADA ya sea en su residencia, lugar de trabajo o lugar público. Debe evitar los gritos, golpes, insultos, maltratos, amenazas contra su vida, vulgaridades, ofensas, perseguirla, llamadas telefónicas agresivas, mensajes de texto groseros. Cualquier comportamiento que genere violencia intrafamiliar.

3.- REMITIR AL COMANDO CENTRAL DE LA POLICA METROPOLITANA BARRANQUILLA CALLE 48 con cra 43 A FIN QUE LE RECEPCIONE EL AMPARO POLICIVO Y LE PRESTE ASISTENCIA POLICIVA AL SEÑORA ADELAIDA MARIA ACOSTA AHUMADA CUANDO LO REQUIERE POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE PARTE DE SU compañero ARMANDO JOSE IGLESIAS CASTILLO en su residencia, su lugar de trabajo o cualquier lugar donde ella se encuentre con actos de violencia intrafamiliar.-

4.- El incumplimiento a lo aquí ordenado acarreará sanciones de multas convertibles en arresto. Multas de 2 a 10 salarios mínimos legales vigentes, convertibles en arresto a razón de tres (3) días de arresto por cada salario mínimo legal impuesto.- Según la Ley 294 de 1996. Ley 575 del 2000. Ley 1257 del 2008, decretos reglamentarios.- En caso de ser sorprendido en flagrancia el agresor será puesto a órdenes de la autoridad competente.-

5.- CITAR A LAS PARTES PARA AUDIENCIA DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO. DÍA: 24 de Agosto del 2017. Hora: 9: 30am.

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ALCALDÍA SOLEDAD

ACTIVACIÓN DE RUTA INMEDIATA
ACTA DE ATENCIÓN A MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA

Lugar: Soledad Atlántico
Fecha: Viernes, Febrero 13 de 2026
Hora: 4:55 pm

DATOS DE LA PERSONA ATENDIDA

Nombre Completo: Gisell Judith Bovea Altamar nació el día: 10 Oct. 1981
Edad: _____ EPS: Salud total
Tipo de Documento de Identidad: X Número: 44.152.099 Expedición: 14 Junio de 2000
Con que género identificas: F (x) M (), Otro (); cuál ()
Domicilio: Calle 18 # 15A-127 Barrio Pumarejo
Teléfono de contacto: 3207254068
Correo electrónico bovea.gisell@hotmail.com
Estado Civil: Unión libre no hay hijos
Condición de vulnerabilidad *(si aplica)* _____

DATOS DEL AGRESOR *(si la víctima lo proporciona)*

Nombre completo: William Camargo Barros
Vínculo con la víctima: Pareja
Domicilio: Calle 18 # 15A-127 Barrio Pumarejo
Teléfono de contacto: 3004615162
Correo electrónico _____

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: *(en tiempo, modo y lugar)*

Van para 5 años de convivencia y en el último año ha venido maltratándome psicológicamente, económicamente, patrimonialmente, en donde he vivido todo tipo de violencias. El es consumidor de estupefacientes y yo no lo sabía, pues él me ha dicho que desde los 18 años es consumidor

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

TIPO DE VIOLENCIA IDENTIFICADA:

Física: Si
Psicológica: Si
Sexual: Si
Económica: Si
Patrimonial: Si
Otra: _____

SERVICIO BRINDADOS:

Orientación legal: Se le orienta para que acuda a la Comisaría 1ra de Familia
Atención psicológica: Se le insta a solicitar cita con psicología
Derivación a otra institución: _____
Medidas de protección recomendadas: _____
Otra: _____

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ALCALDÍA SOLEDAD

OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIONES:

Nombre y firma del profesional que atiende: _____

Nombre y firma de la víctima *(si desea firmar)* Yesell Bovea Alfaro

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ALCALDÍA de SOLEDAD

ACTIVACIÓN DE RUTA INMEDIATA
ACTA DE ATENCIÓN A MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA

Lugar: Soledad Atlántico
Fecha: Miércoles, Febrero 18 de 2026
Hora: 10:14 am a través de Whatsapp.

DATOS DE LA PERSONA ATENDIDA

Nombre Completo: María Salomé Bernal Paduco

Edad: _____

Tipo de Documento de Identidad: CC Número: 1.007.454.767 Expedición: _____

Con que género identificas: F (x) M () , Otro () ; cuál ()

Domicilio: Cra 20 #53C-64 Barrio San Vicente

Teléfono de contacto: 3247621427

Correo electrónico _____

Estado Civil: Unión libre

Condición de vulnerabilidad *(si aplica)* _____

DATOS DEL AGRESOR *(si la víctima lo proporciona)*

Nombre completo: _____

Vínculo con la víctima: _____

Domicilio: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico _____

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: *(en tiempo, modo y lugar)*

Me escribió Ruth Pareja del Movimiento Amplio de Mujeres sin mayor explicación, reportándome caso de la señora María Salomé Bernal Paduco, quien había huido de manos de su agresor, quien la agredió en el norte. Adjunto fotos. Por lo cual reporté el caso así, la patrulla Diligencia, los patrulleros estaban en cambio de turno, me proporcionó el móvil de la Patrulla cel. 3177372592 la Patrullera Francy a las 12:41 pm del mismo día me reportaron que la patrulla iba para la dirección de la víctima. Cuando llegaron, no podían hacerle el acompañamiento a la señora, debido a que ellos fueron en moto. Así que la patrullera me dijo que para poderle brindar el acompañamiento debía hacer la solicitud al correo Mebar.emfas@policia.gov.co especificando los datos de la víctima

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-24610981325O2-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-24610981325O2-01fbbab539e5

y la ruta de acompañamiento y que en esa ruta solicitara un vehículo, pero en la moto no se podía realizar lo pertinente.

TIPO DE VIOLENCIA IDENTIFICADA:

Física: Si
Psicológica: Si
Sexual: Si
Económica: Si
Patrimonial: Si
Otra: _____

SERVICIO BRINDADOS:

Orientación legal: _____
Atención psicológica: _____
Derivación a otra institución: _____
Medidas de protección recomendadas: _____
Otra: _____

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIONES:

Nombre y firma del profesional que atiende: _____

Nombre y firma de la víctima *(si desea firmar)* _____

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

Enero, 29 de 2026 (jueves)

Atención del caso: Mónica Patricia Cassiani Valdés
cc f 57.171.241 de Ciénaga (M/lena) cel. 3008727956
Dirección: Lote 827 Mz 46 Barrio: Altos de los Angeles
Nació el día: 22 de Febrero de ~~2026~~ 1582 Edad: 43 años
Correo: cassianivaldezm@gmail.com
Agente: Rafael Abello Falquez Manga cc f 77.012.752

Se enviará Fiazabilidad a la Policía para ver si están
haciéndole ronda a la víctima.
Además se le aseró en el aporte de evidencias que no
aportó el día de su denuncia al fiscal, ni al comi-
sario que son claves para el avance del proceso.

MAA

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

FISCALÍA	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN						Código
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL						FGN-MP01-F-33
	Fecha emisión	2022	04	06	Versión:03	Página: 1 de 3	

Ciudad/Municipio	SOLEDAD	Fecha	2026-01-26
Sede/Despacho:	UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL SIJIN		
Dirección:	CARRERA 15B # 15-77	Teléfono:	
No. Consecutivo	(Número del turno de atención o de incidente)		

GE 2026-001177

POLICIA NACIONAL
COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
FECHA: 27 ENE 2026
RADICADO
HORA: 11:40 am

Número de Noticia Criminal

08	758	60	01106	2026	00238
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

No olvide adjuntar la NUNC como anexo a este formato.

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	229 C.P.

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo(Si aplica)

EL DÍA DE HOY 26 DE ENERO DE 2026 SIENDO LAS 20:02 HORAS SE ACERCA A LAS INSTALACIONES DE LA URI SOLEDAD LA SEÑORA MONICA PATRICIA CASSIANI VALDEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 57.171.241 DE CIENAGA MAGDALENA, MANIFIESTA QUE DESEA INSTAURAR UNA DENUNCIA EN CONTRA DE SU EXCOMPAÑERO SENTIMENTIMENTAL RAFAEL DOMINGO ABELLOFALQUEZ MANGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 77.012.752 DE VALLEDUPAR CESAR, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Bajo		Moderado		Grave		Extremo	X

Señor(es)
COMANDO DE POLÍCIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CARRERA 43 # 47-52

De conformidad con lo señalado en el preámbulo de la Constitución Política, así como en sus artículos 1, 2, 22, 42 y 218, entre otros, en concordancia con los Convenios Internacionales ratificados por Colombia, los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), los artículos 8, 9, 16, 17 y 18 de la Ley 1257 del 2008 *"Por medio de la cual <<se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres y otras disposiciones"*, y las demás normas concordantes que establecen la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar; se remite para que de acuerdo a sus competencias, realicen todas las acciones pertinentes y necesarias para garantizar la protección del señor(a):

Nombres y Apellidos:	**MONICA PATRICIA CASSIANI VALDEZ**		
Documento de Identidad	**57.171.241**		
Dirección:	LA INVASION	Teléfono:	30087527956
Barrio:	**LA CENTRAL**	Localidad:	**SOLEDAD**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Paravereldocumentocontroladoingresoal BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

Solicitamos amablemente las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar **a www.fiscalia.gov.co/ servicio ciudadano/ consulta/ consulta el estado de su denuncia.**

En aras de garantizar el debido proceso, y realizar la activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia, sin poner cargas adicionales a la víctima, la Fiscalía General de la Nación remite desde la creación de la noticia criminal el caso a la Comisaria de Familia o Inspección de Policía por medio virtual/electrónico para que se otorguen las medidas de protección que se consideren pertinentes.

Atentamente,

Firma:
Nombre: YORGOWAL RODRIGUEZ BARRIOS
Cargo: Investigador Criminal Actos Urgentes

Anexos: (0) Número de folios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Paravereldocumentocontroladoingresaal BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción:	26/ENE/2026
Hora:	19:56:00
Departamento:	ATLÁNTICO
Municipio:	SOLEDAD

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:	087586001106202600235
Departamento:	08 - ATLÁNTICO
Municipio:	758 - SOLEDAD
Entidad Receptora:	60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora:	01106 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) UNIDAD LOCAL POLICIA JUDICIAL -SOLEDAD ATLAN
Año:	2026
Consecutivo:	00235

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:	ACTOS URGENTES
Delito Referente:	323 - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
Modo de operación del delito:	
Grado del delito:	NINGUNO
Ley de Aplicabilidad:	LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre:	MONICA
Segundo Nombre:	PATRICIA
Primer Apellido:	CASSIANI
Segundo Apellido:	VALDEZ
Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento:	57171241
Género:	MUJER
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Dirección residencia:	08758 LA CENTRAL DEL REMEDIO S A S
Sitio Específico:	LA INVASION BARRIO LA CENTRAL
Barrio:	LOS ROBLES
País:	COLOMBIA
Departamento:	ATLÁNTICO
Municipio:	SOLEDAD
Teléfono Móvil:	3008727956
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio):	0

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre:	MONICA

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

[illegible]ción:	LOS ROBLES 08758 LA CENTRAL DEL REMEDIO S A S
Información Adicional al Sitio de los Hechos:	LA INVASION BARRIO LA CENTRAL
Latitud:	10.917418
Longitud:	-74.816946
Uso de armas ?	NO
Uso de sustancias tóxicas?:	SI

Relato de los hechos:

EL DÍA DE HOY 26 DE ENERO DE 2026 SIENDO LAS 20:02 HORAS SE ACERCA A LAS INSTALACIONES DE LA URI SOLEDAD LA SEÑORA MONICA PATRICIA CASSIANI VALDEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 57.171.241 DE CIENAGA MAGDALENA, MANIFIESTA QUE DESEA INSTAURAR UNA DENUNCIA EN CONTRA DE SU EXCOMPAÑERO SENTIMENTIMENTAL RAFAEL DOMINGO ABELLOFALQUEZ MANGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 77.012.752 DE VALLEDUPAR CESAR, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
ANTES DE RECEPCIONAR DENUNCIA SE LE DAN A CONOCER A LA VÍCTIMA O DENUNCIANTES LOS ARTÍCULOS:
ARTÍCULO 11. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL ACCESO DE LAS VÍCTIMAS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CÓDIGO.
EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, LAS VÍCTIMAS TENDRÁN DERECHO:
A) A RECIBIR, DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO, UN TRATO HUMANO Y DIGNO;
B) A LA PROTECCIÓN DE SU INTIMIDAD, A LA GARANTÍA DE SU SEGURIDAD, Y A LA DE SUS FAMILIARES Y TESTIGOS A FAVOR;
C) A UNA PRONTA E INTEGRAL REPARACIÓN DE LOS DAÑOS SUFRIDOS, A CARGO DEL AUTOR O PARTÍCIPE DEL INJUSTO O DE LOS TERCEROS LLAMADOS A RESPONDER EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO;
D) A SER OÍDAS Y A QUE SE LES FACILITE EL APORTE DE PRUEBAS;
E) A RECIBIR DESDE EL PRIMER CONTACTO CON LAS AUTORIDADES Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CÓDIGO, INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA PROTECCIÓN DE SUS INTERESES Y A CONOCER LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE CONFORMAN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL INJUSTO DEL CUAL HAN SIDO VÍCTIMAS;
F) A QUE SE CONSIDEREN SUS INTERESES AL ADOPTAR UNA DECISIÓN DISCRECIONAL SOBRE EL EJERCICIO DE LA PERSECUCIÓN DEL INJUSTO;
G) A SER INFORMADAS SOBRE LA DECISIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA PERSECUCIÓN PENAL; A ACUDIR, EN LO PERTINENTE, ANTE EL JUEZ DE CONTROL DE GARANTÍAS, Y A INTERPONER LOS RECURSOS ANTE EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR;
H) A SER ASISTIDAS DURANTE EL JUICIO Y EL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL, SI EL INTERÉS DE LA JUSTICIA LO EXIGIERE, POR UN ABOGADO QUE PODRÁ SER DESIGNADO DE OFICIO; TEXTO SUBRAYADO DECLARADO INEXEQUIBLE POR LA CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE SENTENCIA C-516 DE 2007
I) A RECIBIR ASISTENCIA INTEGRAL PARA SU RECUPERACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY;
J) A SER ASISTIDAS GRATUITAMENTE POR UN TRADUCTOR O INTÉRPRETE EN EL EVENTO DE NO CONOCER EL IDIOMA OFICIAL, O DE NO PODER PERCIBIR EL LENGUAJE POR LOS ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS.
ARTÍCULO 136. DERECHO A RECIBIR INFORMACIÓN. A QUIEN DEMUESTRE SUMARIAMENTE SU CALIDAD DE VÍCTIMA, LA POLICÍA JUDICIAL Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN LE SUMINISTRARÁN INFORMACIÓN SOBRE:
1. ORGANIZACIONES A LAS QUE PUEDE DIRIGIRSE PARA OBTENER APOYO.
2. EL TIPO DE APOYO O DE SERVICIOS QUE PUEDE RECIBIR.
3. EL LUGAR Y EL MODO DE PRESENTAR UNA DENUNCIA O UNA QUERELLA.
4. LAS ACTUACIONES SUBSIGUIENTES A LA DENUNCIA Y S U PAPEL RESPECTO DE AQUELLAS.
5. EL MODO Y LAS CONDICIONES EN QUE PUEDE PEDIR PROTECCIÓN.
6. LAS CONDICIONES EN QUE DE MODO GRATUITO PUEDE ACCEDER A ASESORÍA O ASISTENCIA JURÍDICAS, ASISTENCIA O ASESORÍA SICOLÓGICAS U OTRO TIPO DE ASESORÍA.

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

LES DA POR REVISAR EL BOLSO TIPO CANGURO QUE LLEVABA RAFAEL Y ME QUEDA [illegible], PERO YO NO ME PERCATO, PASADOS UNOS MINUTOS EL POLICIA ME PREGUNTA QUE RAFAEL DE DONDE TIENE TANTA PLATA Y YO LE DIJE QUE NO SABIA Y ELLOS ME DICEN QUE EN UNAS BOLSAS PLASTICAS DE PARA HACER HIELO DE COLOR AZUL Y ME DI CUENTA QUE ERA MI DINERO Y ME LO REGRESARON, GRACIAS A DIOS Y NO FALTABA DINERO ESTABA COMPLETO, EL JUSTIFICA QUE LO AGARRO PORQUE ERAMOS PAREJA Y EL DINERO TAMBIEN ERA DE EL, PERO NO ESE DINERO ES FURTO DE MI TRABAJO.

PREGUNTADO: MANIFESTE ANTES ESTE DESPACHO DE POLICIA JUDICIAL SI ERA LA PRIMERA VEZ QUE EL INDICIADO LO AGREDIA FISICA O VERBALMENTE. CONTESTO: NO ES LA PRIMERA VEZ, ESTA ES LA SEGUNDA VEZ QUE LO HACE.

PREGUNTADO: MANIFESTE ANTES ESTE DESPACHO DE POLICIA JUDICIAL SI HAY TESTIGO DE LAS AGRESIONES. CONTESTO: SI, MI HIJA DACIRA BERMUDEZ.

PREGUNTADO: MANIFESTE ANTES ESTE DESPACHO DE POLICIA JUDICIAL SI DESPUES DE HABER SIDO AGREDIDA FISICAMENTE POR PARTE DE LA SEÑORA ALEJANDRA GOMEZ ASISTIO A CENTRO ASISTENCIAL. CONTESTO: NO.

PREGUNTADO: MANIFESTE ANTES ESTE DESPACHO DE POLICIA JUDICIAL SI HAY CAMARAS QUE PUDIERON CAPTAR LAS AGRESIONES RECIBIDAS POR PARTE DEL INDICIADO. CONTESTO: NO.

PREGUNTADO: MANIFESTE ANTES ESTE DESPACHO DE POLICIA JUDICIAL SI USTED DEPENDE ECONOMICAMENTE DE LA INDICIADA. CONTESTO: NO.

PREGUNTADO: MANIFESTE ANTES ESTE DESPACHO DE POLICIA JUDICIAL SI LA INDICIADO CONSUME FRECUENTEMENTE ALCOHOL O SUSTANCIAS ALUSINOGENAS. CONTESTO: NO.

UNA VEZ CONOCIDA LA NOVEDAD ANTES EXPUESTA, EL SUSCRITO FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL, ADSCRITO A LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN-MEBAR, GRUPO INVESTIGATIVO CONTRA LOS DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SUBINTENDENTE YORGOWAL RODRÍGUEZ BARRIOS, EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES COMO POLICÍA JUDICIAL EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 205. ACTIVIDAD DE POLICÍA JUDICIAL EN LA INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN, PARTIENDO DE LOS HECHOS EXPUESTOS SE INFIERE QUE OBEDECEN A UNA POSIBLE COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. MOTIVO POR EL CUAL DE INMEDIATO SE CREÓ REPORTE DE INICIACIÓN Y NOTICIA CRIMINAL PARA ADELANTAR LAS INDAGACIONES QUE HAYA LUGAR, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE RODEAN ESTOS HECHOS, Y ASÍ MISMO LA PARTICIPACIÓN O AUTORÍA DEL PRESUNTO INDICIADO.

Mireya Esther Avedaño Rojas

Firma del Denunciante

YORGOWAL RODRIGUEZ BARRIOS
POLICIA NACIONAL
Firma de Quien Registra Denuncia

YORGOWAL RODRIGUEZ BARRIOS
POLICIA NACIONAL
Firma de Quien Registra Reporte de Inicio

usuario que imprime: YRODRIGUEZB1 - fecha impresión: 26/ene/2026 20:27:46

guardar cancelar

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Cr 22 No. 60-28 Urb. Las Moras de Soledad Atlántico
WhatsApp 3106518080
comisariatercera@soledadalcaldia.gov.co

SOLEDAD

NOTIFICACIÓN PERSONAL No ° 1

VIF: 51 - 2026

Soledad 22 del 01 2026.

SEÑOR(A)
Rafael Abello Vasquez Manga

Le notificamos a usted, que este despacho mediante auto de fecha: Día 22 de 01 del 26, Resolvió programar Audiencia de fallo, dentro del proceso de por **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, presentado por el señor(a) Monica Cassiani Valdes.

Por lo anterior deben comparecer a este despacho el Día 06 de 03 de **2026**, HORA: 9:30am

En las instalaciones de la comisaria Tercera de familia Dirección: **Carrera 22 No.60-28 Urbanización las Moras De Soledad Atlántico,** Con el fin de llevar a cabo audiencia de descargos donde se propondrá fórmulas de acercamiento para el cese de la violencia económica. Puede concurrir con las pruebas que desee hacer valer. (Articulo 12 Ley 294-1996, modificado por la Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2006 y Ley 2126 de 2001).

Advertir al accionado Sr(a). Rafael Abello Vasquez M, de acuerdo al Art. 9° de la Ley 575 de 2000 que modificó el articulo 15 de la Ley 294 de 1996, que dispone: "Si el accionado no compareciere a la audiencia se entenderá que acepta los cargos formulados en su contra".

FAVOR VENIR CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO Y TRAER DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

LPCLL 3.

FUNCIONARIO COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

PNUD

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

COMISARIA TERCERA DE FAMILIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Cr 22 No. 60-28 Urb. Las Moras de Soledad Atlántico
Tel. 3106518080
comisariatercera@soledadalcaldia.gov.co

SOLEDAD

GE-2026-000978

Fecha 02 de 01 de 2026.

POLICIA NACIONAL
COMANDO POLICIA METROPOLITANA
DE BARRANQUILLA
FECHA: 23 ENE 2026
RADICACION
HORA: 9:37 am
RECIBIDO:

Señores:
COMANDANTE / ESTACIÓN POLICÍA / CAI RESPECTIVO
Dirección: Kra 43 N° 47 – 53 Barranquilla.
E.S.D.

REF: PROTECCIÓN TEMPORAL POLICIVA / MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL POR VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR - VIF- 51 - 2026.

Comedidamente me permito comunicarle que mediante providencia de la fecha y con fundamento en los Art. 11 de la Ley 294 de 2011, modificado por el Art. 6 de la Ley 575-200 y Art. 17 y 18 de la Ley 1257 de 2008, y ley 2126 – 2021, se dictó medida provisional de protección a favor del Señor (a):

Nombre completo: Monica Cassiani Valdes.
Tipo de documento: CC Nro. 57.171.241.
Expedida: Zona bancaria.
Reside en: Lote 827 M.46 Alto de los Angeles.
Barrio: Ciudad Camelot.
Cel: 300 872 7956.
Correo cassianivalde3m@gmail.com.
Quien es víctima de su Ex Pareja
El señor (a) Rafael Abello Falque3 Munga.
Tipo de documento CC Nro. 77.012.752.

a) **ORDENAR** al presunto agresor Señor (a): Rafael Abello Falque3.
ABSTENERSE de manera inmediata y sin ninguna condición de incurrir en cualquier tipo de conducta de violencia fisica, verbal y/o psicológica en contra de la Sr(a). Monica Cassiani V. amedrentarla, intimidarla, amenazarla; proferirle ofensas, humillaciones utilizando lenguaje soez o inapropiado para dirigirse o referirse a el, sea personalmente, a través de los medios virtuales, en cualquier lugar público o privado en que ésta se encuentre,

b) **PROHIBIR** al presunto agresor Señor (a): Rafael Abello Falque3.
ABSTENERSE, ingresar al lugar de residencia actual o futura, así como lugar de trabajo de la victima Señor (a): Monica Cassiani V y acercarse en el espacio o lugares públicos o privados donde ella se encuentre.

c) **ADVERTIR** al presunto agresor Señor (a) Rafael Abello Falque3 que en caso de incumplimiento de la presente medida de protección provisional se hará acreedor a las sanciones que contempla el artículo 7 y 11 de la Ley de 294 de 1996, modificados por los Artículos 4 y 6 de la Ley 575 de 2000 y Articulo 6 del Decreto 4799 de 2011, correspondiente a la imposición de multa y/o arresto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 652 de 2001 que reglamentó la Ley 294 de 1996 y la Ley 575 de 2000, la autoridad competente podrá solicitar en forma escrita el acompañamiento de la Policía Nacional para hacer efectivas las medidas de protección.

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

cual, podrán aplicar sus protocolos de atención, siempre que estos no contradigan la orden emitida. Con el propósito de dar cumplimiento y ejecución efectiva a las medidas impartidas por las autoridades competentes, la Policia Nacional deberá:

"a) Elaborar un protocolo de riesgo, de acuerdo con el cual, una vez analizada la situación particular de la victima, se establezcan los mecanismos idóneos para poder dar cumplimiento a la medida

b)Elaborar un registro nacional que contenga información sobre las medidas de protección y apoyos policivos ordenados por las autoridades competentes, asi como de las actas entregadas a las víctimas en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 294 de 1996.El citado registro será diseñado por el Ministerio de Defensa con la asistencia técnica del Observatorio de Asuntos de Género de la Alta Consejeria para la Equidad de la Mujer;

c) La Policia Nacional adjuntará a los informes ejecutivos que entregará a la Fiscalía General de la Nación, una constancia de esos registros e informará lo pertinente a la autoridad que emitió la medida".

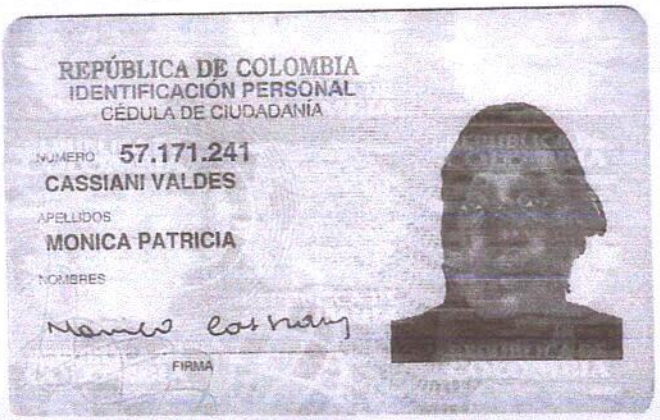
Articulo 9 del Decreto 4799-2011: En caso de que sea necesaria la intervención inmediata para la protección de la vida e integridad personal de las mujeres, la Policia Nacional podrá hacer uso de las facultades establecidas en los articulos 29 y siguientes del Código Nacional de Policia, o las normas que lo modifiquen o adicionen."

El caso es competencia de la **COMISARIA TERCERA DE FAMILIA**, ubicada en la **Cr 22 No. 60-28 Urb. Las Moras de Soledad Atlántico.**
WhatsApp: **3106518080**
Correo Electrónico: comisariatercera@soledadalcaldia.gov.co

Atentamente,

MAURICIO CHARRIS SANCHEZ
Comisaria Tercera De Familia De Soledad

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 57.171.241
CASSIANI VALDES
APELLIDOS
MONICA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1982
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-AGO-2002 ZONA BANANERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-0305200-01328655-F-0057171241-20221117 0090292919A 1 8505390742

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461105131313-8fd8f90ddaa8

República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Compromiso Presupuestal No. 386

VIGENTE

Fecha expedición 21/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **36.000.000,00**

Son: Treinta Y Seis Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL

Observaciones

Tercero 32818242 AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA - NATURAL

Documento CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 306 Nro. Int. 2015

Duración SEIS (6) MESES 0,00

Forma pago MENSUAL

Nro. Doc. Relacionado 1 **Nro Proceso SECOP**

Valor 36.000.000,00

Rubro **2.3.2.02.02.008.01 - ADM SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**

C. Costo **0104** **A.C. - Secretaria General**

Fondo **31** **1.2.4.3.03 SGP-proposito general-proposito general libre inversion**

Proyecto **202500000049762** **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOLEDAD**

Detalle Sectorial: **0** **NO APLICA**

CPI **4599031.01** **Servicio de asistencia técnica**

CPC **83990** **Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p** **36.000.000,00**

Disponibilidad **1**

INTENCION DE PAGO

FIRMADO

RAMON EMILIO SALAS MALDONADO

b7dffeac7cdc-26113723-688a3bb8ff5e

ALCALDÍA de SOLEDAD

SECRETARÍA DE HACIENDA

Soledad, 29 de octubre de 2025

OFICIO N° SH-00169-2025

SECRETARIOS DE DESPACHO y JEFES DE OFICINA
ALCALDÍA DE SOLEDAD
E. S. D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA DE CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR JUDICIAL REFERENTE A ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.

Cordial saludo.

La suscrita, **MARGARITA RODRIGUEZ ACOSTA**, actuando en calidad de Secretaría de Hacienda Municipal, por medio del presente oficio me dirijo a ustedes para manifestarles la posición oficial de la administración con relación a la Medida Cautelar de Suspensión Provisional, con el fin de que esta directriz sea transmitida inmediatamente a todos los contratistas bajo su supervisión. Es preciso señalar que el Municipio de Soledad dará cumplimiento la orden proferida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico, Despacho 003 – Sala de Decisión Oral – Sección B, la cual decretó la suspensión provisional de los efectos del literal a.4 del artículo 140 del Decreto Ordenanzal 545 de 2017, Estatuto Tributario Departamental del Atlántico. Dicha medida cautelar obliga a la administración municipal a abstenerse de exigir o reconocer la exigibilidad de las estampillas departamentales "*Ciudadela*", "*Pro Desarrollo*" y "*Pro Hospitales*" en relación con los contratos, convenios y adiciones que sean suscritos por los municipios del Departamento y sus entidades descentralizadas, mientras subsista la cautelar.

En consecuencia, y con el fin de dar cabal cumplimiento a la orden judicial de suspensión provisional del cobro la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorial ante el Tribunal, ha solicitado que se precise que la suspensión provisional se extiende al precepto de contenido idéntico incorporado en el nuevo estatuto compilado, cualquiera sea su numeración actual, mientras no exista modificación material del contenido suspendido. Por ende, mientras medie claridad por parte del Tribunal, la administración municipal acatará la suspensión provisional de la aplicación de dicho gravamen.

Atentamente,

MARGARITA RODRIGUEZ ACOSTA
Secretaria de Hacienda
Alcaldía Municipal de Soledad
Proyectó: Miguel Fontalvo Villar – Abogado Asesor Sec. Hacienda

Coadyuva

BERNARDO PARDO RAMOS
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía Municipal de Soledad

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - b32aacd1eed1-2461098132403-9bd392abfeae
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - b32aacd1eed1-2461105131306-481d60a8e9cc

Certificado Bancario

Lunes, 29 de diciembre de 2025

Señor(a)
Alcaldía Municipal de Soledad-Atlàntico

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA identificado(a) con CC 32818242, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	48135134000	2014/12/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 89f458f0906c-2461098132332-434f767d2899
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 89f458f0906c-2461105131248-19f938714c9c

Soledad,

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA
Alcaldía de Soledad
Dr. Margarita Rodríguez Acosta
Ciudad

Asunto: Solicitud de descuento de impuestos municipales.

Solicito me sea descontado de los honorarios del contrato No. **CPS-2026-C0306** celebrado entre la Alcaldía de Soledad y mi persona en el mes de Enero de 2026, el valor de los impuestos municipales correspondientes a la estampilla pro-ancianos y estampilla pro-cultura.

Información adicional:
CDP No.: **1**
RP No.: **386**
Agradezco de antemano atención.

Atentamente,



Nombre
AIDEÉ MARÍA ALVAREZ PEÑA
C.C# 32.818.242 de Soledad-Atlántico

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 03e3bb37b640-2461098132328-819aa2eb1c6c
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 03e3bb37b640-2461105131237-7a352d44f728

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

32.818.242
NUMERO

ALVAREZ PEÑA
APELLIDOS

AIDEE MARIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1964

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

09-FEB-1983 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0300100-70165102-F-0032818242-20071024 00595 07297I 02 992162566

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - a6e56d5990ea-2461098132326-ac1e175f8708
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - a6e56d5990ea-2461105131232-a03798fbc438

Medellín, 21 de january de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA identificado(a) con cédula de ciudadanía 32818242 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 22/01/2026 **Fecha fin cobertura:** 21/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SOLEDAD N890106291

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1692001 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, INCLUYE EL REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PROCESAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000029 - GESTIÓN SOCIAL R1

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1692001 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, INCLUYE EL REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PROCESAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1692001 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, INCLUYE EL REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PROCESAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1692001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 21/01/2026 9.37 PM

Pago Nro. **001**

ALCALDÍA DE SOLEDAD ATLÁNTICO
Nit. 890.106.291-2

Debe a:

AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA
CC Nro. 32818242 expedida en SOLEDAD, ATLANTICO

La suma de: **($6.000.000)**

Valor en letras: seis millones de pesos M/L.

Por Concepto, (Objeto del contrato):PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/OPROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ALOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LAADMINISTRACION TERRITORIAL

No. De Contrato: 306 Prefijo 2026

Periodo: 22 de enero del 2026 a 21 de febrero del 2026

Consignar en la Cuenta No.: CUENTA DE AHORRO 48135134000

Número de Celular: 3202934814

Correo Electrónico: aideealvarezp52@gmail.com

Atentamente,



AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA
Contratista Persona Natural
Secretaria de Gestión Social
2977766a73d9-2461098115844-994baa2db39d

Proyectado por: AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS : 2977766a73d9-2461098132352-79ab2feb87f0
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS : 2977766a73d9-2461105131302-d4afcb15749e

República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1

VIGENTE

Fecha expedición 06/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **8.323.690.760,00**

Son: Ocho Mil Trescientos Veintitres Millones Seiscientos Noventa Mil Setecientos Sesenta Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 1

Valor **4.388.117.330,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	
C. Costo	**0104**	**A.C. - Secretaria General**
Fondo	**1**	**1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación**
Proyecto	**202500000049762**	**FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOLEDAD**

CPI **4599031.01** **Servicio de asistencia técnica**

Valor **510.800.000,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	
C. Costo	**0104**	**A.C. - Secretaria General**
Fondo	**51**	**1.3.2.3.11.05 Otros rendimientos financieros (ICLD)**
Proyecto	**202500000049762**	**FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOLEDAD**

CPI **4599031.01** **Servicio de asistencia técnica**

Valor **3.424.773.430,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	
C. Costo	**0104**	**A.C. - Secretaria General**
Fondo	**31**	**1.2.4.3.03 SGP-proposito general-proposito general libre inversion**
Proyecto	**202500000049762**	**FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOLEDAD**

CPI **4599031.01** **Servicio de asistencia técnica**



RAMON EMILIO SALAS MALDONADO

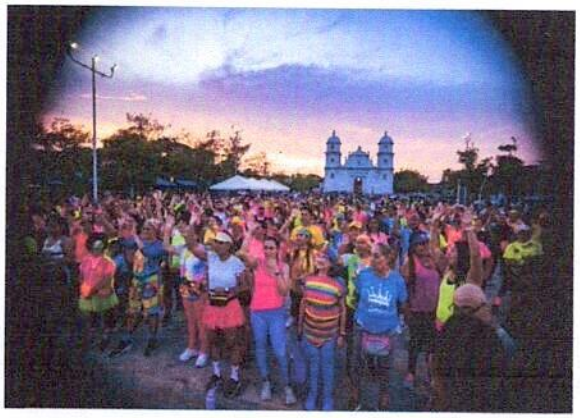
b1598459e933-6185744-c30e7624f0b7

ALCALDÍA de SOLEDAD

INFORME DE ACTIVIDADES No. 001	
INFORMACION GENERAL	
CONTRATO No.	CPS-2026-C0306
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.
PERÍODO	**22 Enero de 2026 al 21 Febrero de 2026.**
CONTRATISTA	**AIDEÉ MARÍA ALVAREZ PEÑA**
IDENTIFICACION	**32.818.242**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
ACTIVIDAD 1. Prestar servicios de apoyo a la Gestión Social de la Secretaría De Gestión Social.	Acompañamiento institucional a jornada de Rumbaterapia liderada por Secretaría de Salud , en el marco del Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer, fortaleciendo espacios de prevención, autocuidado y promoción de estilos saludables, logrando la participación aproximada de 100 mujeres del municipio, el día 5 de Febrero de 2026 a las 5;00pm en La Plaza Central de Soledad. (Ver Anexo 1- Registro Fotográfico)
ACTIVIDAD 2. Acompañar a los programas De Apoyo a la Dirección. Reunión con Liderezas Comunitarias.	Se sostuvo reunión con las liderezas Lourdes Ferrer y Milagros Romero Representante Legal de la Fund. Milagros Romero y Los Amigos del Arte, con el propósito de socializar las diferentes modalidades de cursos del SENA, dirigidos a mujeres de sus comunidades, se brindó la oferta institucional de manera detallada y disponible, quedaron comprometidas, en traerme los listados para organizar las fechas, horarios, sitio e instructores para iniciación de los mismos.
ACTIVIDAD 3. Participar en espacios de Articulación Interinstitucional. Implementación de la modalidad Deportiva Rugby por la Convivencia y la Equidad.	Se realizó reunión con el Secretario de Deportes y la señora Diana Zapata Ortiz Representante Legal de la Fundación Sebastián Palacios, con el fin de analizar la implementación de la modalidad deportiva rugby, en el municipio de Soledad. Durante la reunión se propuso un Enfoque de Género e Inclusión, promoviendo Entornos Seguros,

	Fomentar la Disciplina, el Respeto y la Sana Convivencia.
ACTIVIDAD 4. Elaborar Informes y Reportes derivados de las actividades desarrolladas. **ACTIVIDAD 5. LANZAMIENTO· DEL PROGRAMA RADIAL "SOLEDAD TIENE NOMBRE DE MUJER"**	Se realizó la consolidación, redacción y entrega del informe mensual de actividades, detallando las acciones ejecutadas, resultados obtenidos y soportes correspondientes, en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se realizó el Lanzamiento Oficial del Programa Radial en la Emisora Soledad Digital y Así Avanza Soledad, titulado "SOLEDAD TIENE NOMBRE DE MUJER", el día Lunes 9 de Febrero de 2026 de 9:00am a 10:00am, como estrategia de comunicación, información y visibilización de la mujer en el municipio, promoviendo la participación, el empoderamiento, conocimiento en ruta de atención, el empoderamiento y liderazgo social, político y comunitario femenino. Esta actividad contribuye al cumplimiento del objeto contractual, mediante el fortalecimiento de espacios institucionales de sensibilización y difusión de la oferta dirigida a las mujeres.

EVIDENCIA ACTIVIDAD 1





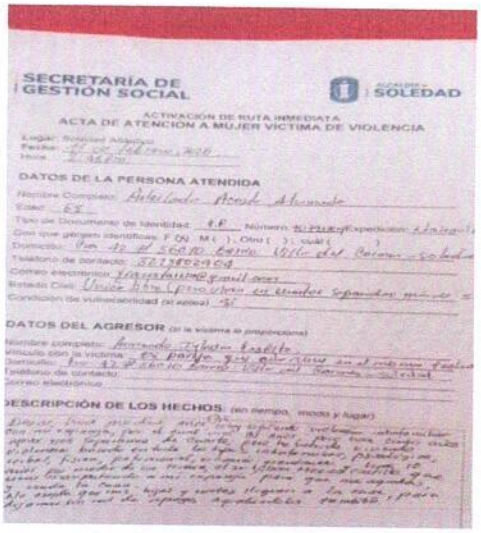
EVIDENCIA ACTIVIDAD 2



EVIDENCIA ACTIVIDAD 3.



EVIDENCIA ACTIVIDAD 4.



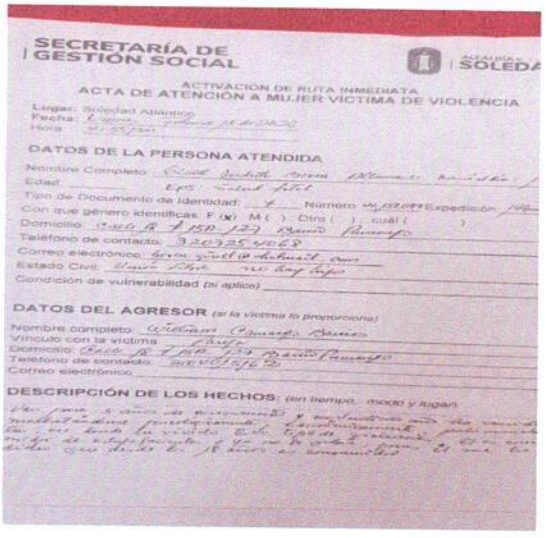
SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ACTIVACIÓN DE RUTA INMEDIATA
ACTA DE ATENCIÓN A MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA

DATOS DE LA PERSONA ATENDIDA

DATOS DEL AGRESOR (si la victima lo proporciona)

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: (en tiempo, modo y lugar)



SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ACTIVACIÓN DE RUTA INMEDIATA
ACTA DE ATENCIÓN A MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA

DATOS DE LA PERSONA ATENDIDA

DATOS DEL AGRESOR (si la victima lo proporciona)

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: (en tiempo, modo y lugar)

ALCALDÍA de SOLEDAD

EVIDENCIA ACTIVIDAD 5.



Firma:

NOMBRE DE CONTRATISTA
AIDEÉ MARÍA ALVAREZ PEÑA
CPS-2026-C0306

ACTA DE REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL
RUMBATERAPIA DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER

En el municipio de Soledad, Atlántico, a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026, se deja constancia de la participación y acompañamiento a la jornada de Rumbaterapia organizada por la Secretaría de Salud Municipal, realizada en la Plaza Central de Soledad, en el horario comprendido entre las 5:00 p.m. y las 8:00 p.m.

1. Entidad organizadora

La actividad fue liderada y ejecutada por la Secretaría de Salud del municipio de Soledad, como parte de sus estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable.

2. Participación contractual

En cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad contratante, la contratista Aideé Álvarez realizó:

- ✓ Convocatoria comunitaria.
- ✓ Organización y acompañamiento de cien (100) mujeres del municipio de Soledad.
- ✓ Apoyo logístico durante el desarrollo de la actividad.

3. Resultados

Se logró la participación efectiva de 100 mujeres previamente convocadas, promoviendo la actividad física, la integración comunitaria y el fortalecimiento de acciones interinstitucionales en beneficio de la población.
La jornada se desarrolló con normalidad y sin novedades que afectaran su ejecución.

4. Cierre

Siendo las 7:00 p.m., se dio por finalizada la actividad, dejando constancia del cumplimiento del acompañamiento y apoyo en el marco contractual.
Para constancia, se firma en Soledad, Atlántico.

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

Aideé María Álvarez P.
Contratista

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

ACTA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ARTICULACIÓN COMUNITARIA OFERTA EDUCATIVA "SENA"

En el municipio de Soledad, siendo las 9:00am, del día Lunes 2 de Febrero de 2026, nos reunimos en la Oficina de la Secretaría de Gestión Social, las liderezas Lourdes Ferrer y la señora Milagros Romero Directora y Representante Legal de la **"FUNDACIÓN MILAGROS ROMERO Y AMIGOS DEL ARTE"**, y La Enlace de Mujer y Equidad de Género, la señora Aideé María Alvarez, para socializar las diferentes modalidades de Cursos que tiene el SENA y escogieran las que deseen para sus comunidades.

Las liderezas anotaron los diferentes Cursos, se les envió a sus WhatsApp la Planilla de Registro de las personas que participarán de los cursos, ratificándoles que las personas deben estar inscritas en la plataforma de Sofía Plus y que la Planilla fuera diligenciada debidamente porque es un requisito del SENA. También se les comunicó que muchos de los cursos, para su realización, se requería de un espacio para que la Instructora pudiera hacer su labor de la mejor manera y ellas dijeron que tienen el espacio, que por eso no había problema alguno.

Compromisos:

Traer los listados bien diligenciados por parte de las liderezas, para que la Enlace de Mujer y Equidad de Género, se ponga en contacto con el Orientador del Sena y se programen las fechas y horarios de los cursos y quiénes serán las instructoras de las respectivas modalidades.

Sin otro en particular, se da por terminada la reunión a las 10:00am.

Firman los participantes:

Milagros Ramos R.
Directora y Rep. Legal de

Aideé M. Alvarez
Enlace de Mujer

Lourdes Ferrer
Lidereza

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

ACTA DE REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE DOPORTES Y FUNDACIÓN SEBASTIÁN PALACIOS "RUGBY"

En el municipio de Soledad, siendo **las 9:00am, del día Miércoles 4 de Febrero de 2026,** se llevó a cabo reunión de trabajo en las instalaciones de las Oficinas de la Secretaría de Deportes, con el Secretario **Dr. César Augusto Orozco Ardila, la Dra. Diana Zapata Ortiz Representante Legal de la Fundación Sebastián Palacios y Aideé María Alvarez Enlace de Mujer y Equidad de Género**, adscrita a la Secretaría de Gestión Social, para socializar y articular acciones interinstitucionales orientadas al fortalecimiento del deporte, como herramienta de transformación social, la sana convivencia, construcción de equidad, entornos seguros e inclusión con enfoque preventivo y formativo a través de la modalidad deportiva **"Rugby".**

La estrategia de esta modalidad se llama: **"SOLEDAD AVANZA CON VALORES: RUGBY ESCOLAR POR LA CONVIVENCIA Y LA EQUIDAD"**. Esta iniciativa busca reconstruir el tejido social de Soledad desde las aulas, utilizando esta metodología innovadora que alinea la misión del Cargo de Mujer y Equidad de Género.

La recomendación del Secretario de Deportes fue que en segunda instancia habláramos con la Secretaria de Educación, para articular con los colegios, sin embargo, la Dra. Diana Zapata Ortiz dijo que se buscaría ese acercamiento, pero que ella tiene los contactos con los Rectores y Directores de los colegios que se encuentran alrededor del espacio donde se practicaría esta modalidad deportiva.

Compromisos

- **Enlace de Mujer y Equidad de Género** buscar la canal de comunicación directa con la Secretaria de Educación, la Dra. Carolina Correa y las entidades participantes.
- **Dra. Diana Zapata Ortiz Rep. Legal de la Fund. Sebastián Palacios** Elaborar propuesta técnica conjunta, para su respectiva revisión institucional.

Conclusiones

La reunión permitió avanzar en la articulación interinstitucional y en la construcción de estrategias conjuntas que, contribuyan al cumplimiento del objeto contractual, fortaleciendo el trabajo comunitario y el impacto social en el municipio.

Siendo las 11:30am se da por finalizada la reunión.

Firman

Aideé M. Alvarez
Enlace de Mujer y Equidad de Género

Dr. César A.Orozco A.
Secretario de Deportes

Diana Zapata Ortiz
Rep. Legal Fund. Se-Bastián Palacios

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ALCALDÍA de SOLEDAD

ACTIVACIÓN DE RUTA INMEDIATA
ACTA DE ATENCIÓN A MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA

Lugar: Soledad Atlántico
Fecha: 11 de febrero, 2026.
Hora: 2:48pm.

DATOS DE LA PERSONA ATENDIDA

Nombre Completo: Adelaida Acosta Ahumada
Edad: 68
Tipo de Documento de Identidad: C.C. Número: 40793764 Expedición: Malambo (Atlántico).
Con que género identificas: F (X) M (), Otro (); cuál ()
Domicilio: Cra 42 # 56C10 Barrio: Villa del Carmen - Soledad Atlántico
Teléfono de contacto: 3215802904
Correo electrónico Yiacosta1210@gmail.com
Estado Civil: Unión libre (pero viven en cuartos separados más de 5 años).
Condición de vulnerabilidad *(si aplica)* Sí

DATOS DEL AGRESOR *(si la víctima lo proporciona)*

Nombre completo: Armando Iglesias Castillo.
Vínculo con la víctima: Ex pareja que aún vive en el mismo techo.
Domicilio: Cra 42 # 56C10 Barrio: Villa del Carmen - Soledad.
Teléfono de contacto:
Correo electrónico

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: *(en tiempo, modo y lugar)*

Desde hace muchos años (35) estoy sufriendo violencia intrafamiliar con mi expareja, por el cual viví 35 años, pero hace cinco años aprox. nos separamos de cuarto; pero he venido viviendo violencia basado en todo los tipos, intrafamiliar, psicológica, verbal, física, patrimonial, violencia económica. y hace 10 años por medio de un tercero, el sr Wilson Medina Castillo que viene manipulando a mi expareja para que me agreda, y venda la casa. hijas y nietos lleguen a la casa, para No acepta que mis dejarme sin red de apoyo, agradeciendolos también.

MA

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ALCALDÍA de SOLEDAD

En el año 2017, la comisaria segunda de familia concedió una medida de protección definitiva, sin embargo mi expareja el señor Armando José Iglesia castilla ha hecho caso omiso, ya que me sigue agrediendo física y verbalmente atentando contra mi integridad, con malos tratos, gritos y empujones

TIPO DE VIOLENCIA IDENTIFICADA:

Física: X
Psicológica: X
Sexual: X
Económica: X
Patrimonial: X
Otra: Vicaria

SERVICIO BRINDADOS:

Orientación legal: X
Atención psicológica:
Derivación a otra institución: comisaria segunda de familia
Medidas de protección recomendadas: X
Otra:

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ALCALDÍA SOLEDAD

OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIONES:

Analizados los hechos relatados por la presunta Victima de violencia intrafamiliar y VbG, así como también el testimonio de sus hijos las señoras Albaluz Vargas y Yoryanis Iglesias Acosta se puede inferir lo Sgte:

- se hace necesario el acompañamiento de la comisaria segunda de familia teniendo en cuenta su domicilio a la mayor brevedad posible para que se cumpla lo ordenado en la medida de protección definitiva en fecha 2017.
- solicitar ayuda y asesoría jurídica para lo referente a situación del inmueble, ya que todos se encuentren conviviendo en el mismo hogar.
- detallar situación ante la comisaría segunda por el hostigamiento del señor Yilson Medina castillo (Ex Yerno)

Nombre y firma del profesional que atiende: Yaneth Ramos - Diana Ocampo Asesora Jurídica en lace de la mujer.

Nombre y firma de la víctima *(si desea firmar)* Deloida M. Acosta A.

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN						
FISCALÍA	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL					Código: FGN-MP01-F-33
	Fecha emisión	2022	04	06	Versión:03	Página: 1 de 3

Ciudad/Municipio	SOLEDAD	Fecha	GE-2026-001905 2026-02-09
Sede/Despacho:	UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL SIJIN		
Dirección:	CARRER A 15B # 15-77	Teléfono:	
No. Consecutivo	(Número del turno de atención o de interna)		

10 FEB 2026
RADICACIÓN
HORA: 2:37 pm

Número de Noticia Criminal

08	001	60	01106	2026	
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

No olvide adjuntar la NUNC como anexo a este formato.

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	229 C.P.

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)

EL DÍA DE HOY 09 DE FEBRERO DE 2026 PRESENTA A LAS INSTALACIONES DE LA URI DE SOLEDAD LA SEÑORA ADELAINA MARIA ACOSTA AHUMADA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 40.793.764 DE MAICAO GUAJIRA, QUIEN VIENE A INSTAURAR UNA DENUNCIA EN CONTRA DEL SEÑOR ARMANDO IGLESIA CASTILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 5.001.483 DE CIENAGA MAGDALENA, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Bajo		Moderado		Grave		ALTO	X

Señor(es)
COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Carrera 43 # 47-53 Rosario
Barranquilla

De conformidad con lo señalado en el preámbulo de la Constitución Política, así como en sus artículos 1, 2, 22, 42 y 218, entre otros, en concordancia con los Convenios Internacionales ratificados por Colombia, los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), los artículos 8, 9, 16, 17 y 18 de la Ley 1257 del 2008 *"Por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres y otras disposiciones"*, y las demás normas concordantes que establecen la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar; se remite para que de acuerdo a sus competencias, realicen todas las acciones pertinentes y necesarias para garantizar la protección del señor(a):

Nombres y Apellidos:	ADELAIDA MARIA ACOSTA AHUMADA		
Documento de Identidad	**40.793.764**		
Dirección:	CARRERA 42 # 56C-10	Teléfono:	3215802904
Barrio:	VILLA DEL CARMEN	Localidad:	SOLEDAD

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada
Para acceder al documento actualizado ingrese al RIT en la intranet http://web.fiscalia.col/fiscalnet/
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

Solicitamos amablemente las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a www.fiscalia.gov.co/ servicio ciudadano/ consulta/ consulta el estado de su denuncia.

En aras de garantizar el debido proceso, y realizar la activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia, sin poner cargas adicionales a la victima, la Fiscalia General de la Nación remite desde la creación de la noticia criminal el caso a la Comisaria de Familia o Inspección de Policia por medio virtual/electrónico para que se otorguen las medidas de protección que se consideren pertinentes.

Atentamente,

Firma:
Nombre: YORGOWAL RODRIGUEZ BARRIOS
Cargo: Investigador Criminal Actos Urgentes

Anexos: (0) Número de folios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada
Paravereldocumentocontroladoingresealt BIT en la intranet: http://web.fiscalia.co//fiscalnet/

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

AMOS A HACERLO BIEN

ALCALDÍA DE SOLEDAD

TRABAJO HONESTO

SECRETARIA DE GOBIERNO
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA
Cra 41C N. 44 – 60 Urb. El Parque

VIF. 265/17

ACTA DE AUDIENCIA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

En Soledad, Atlántico a los 04 días del mes de Julio del dos mil diecisiete 2017 estando en Audiencia pública la Dra. CARMEN EVA DE LA HOZ QUEVEDO, COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE SOLEDAD, comparecieron a este despacho, previa citación, por una parte el(la) Sr(a).: ADELAIDA MARIA ACOSTA AHUMADA. Identificado con C.C.N.40.793.764 Expedida en Maicao. Residenciado en la sgte dirección: Cra 42 N. 56C - 10. Barrio: Villa del Carmen. Edad: 59 años. Estado Civil: Unión libre. Ocupación: Modista. Teléfono: 3213970452. Y el Señor. (a): ARMANDO JOSE IGLESIAS CASTILLO. Identificado con C.C.N. 5.001.483. Expedida en Cienaga. Residenciado en la sgte dirección: Cra 42 N. 56C - 10. Barrio: Villa Del Carmen. Edad: 73 años. Estado civil: Unión libre. Ocupación: Comerciante. Teléfono: 3016063422. De acuerdo con el art. 14 de la Ley 294 de 1996. Mod. Art.8 de la Ley 575 del 2000. Ley 1257 del 2008. Decreto 4799 del 2011, y decretos reglamentarios, se llevará a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE DE LA MEDIDA DE PROTECCION DEFINITIVA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, según el proceso de la referencia. Una vez instalada la audiencia la comisaria le concede el uso la palabra a la señora: ADELAIDA MARIA ACOSTA AHUMADA para que manifieste al despacho que tiene que agregar, corregir o enmendar a su petición de medida definitiva de protección por violencia intrafamiliar. CONTESTO: Yo solicito una medida de protección definitiva a fin que no se vuelvan a presentar hechos de agresiones de parte de mi compañero ARMANDO JOSE IGLESIAS CASTILLO, mi compañero y mi yerno YILSON MEDINA CASTILLO me golpearon y por llame a la policía, ellos se han encompinchado para hacerme la vida amarga, mi yerno y mi hija pelean todos los días, pero mi yerno YILSON MEDINA CASTILLO se fue de la casa, no quiero que regrese a vivir en la casa, sigue yendo a la casa a ver a sus hijos, pero molestando a veces, yo quiero que mis hijos y mis nietos puedan llegar a la casa sin ningún tipo de problemas con mi compañero ARMANDO JOSE IGLESIAS CASTILLO, que no vuelva a suceder ningún hecho de violencia, me humilla demasiado, él es agresivo y no quiero tener problemas con él. En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al señor ARMANDO JOSE IGLESIAS CASTILLO para que rinda sus descargos. PREGUNTADO: Diga que tiene que manifestar de los hechos leídos narrados por la señora ADELAIDA MARIA ACOSTA AHUMADA. CONTESTO: la violencia viene por una nieta cuando se fue y ella lo cogió con el yerno, el padre de mis nietos y compañero de mi otra hija. Las hijas de ella que no son hijas mías me provocaban para que yo les pegara, eso querían para que me metieran preso. Yo no le hice nada. A raíz de esta situación ella echó al yerno y yo no quiero a la nieta que se fue porque tiene problemas de droga. El conflicto con ella es por la nieta y por el yerno. Yo creo que en estos días voy a viajar y le voy a dejar su casa. Las partes tienen una conflictiva por la familia extensa, la nieta, el yerno y otros, lo que ha llevado a las partes a tener conflictos permanentes en un enfrentamiento, que genera inconformidades ente ellos, la comisaria dialoga largamente con las partes, con el fin de evitar que vuelvan a presentarse problemas entre ellos. Que la *familia como lo menciona el art. 42 de la C.N.* tiene protección por parte del estado de cualquier forma de maltrato o violencia que rompa con la unidad familiar o ponga en peligro la integridad o seguridad de alguno de los miembros de la familia por parte de otra persona que pertenece al mismo núcleo familiar. Que la Ley 294 de 1996 Modificada por la Ley 575 del 2000 y la Ley 1257 del 2008 y decretos reglamentarios busca erradicar la violencia intrafamiliar, con mecanismos o herramientas para erradicar o eliminar la violencia intrafamiliar. Buscando con las medidas de protección definitivas se dé por terminado hechos de maltrato en cualquiera de sus formas verbal, sicológica, física, económica, síquica, patrimonial que pueda afectar a niños, niñas adolescentes o mujer dentro del mismo seno de la familia. Con el fin de evitar la repetición de hechos de violencia y mantener la paz y la tranquilidad entre las partes que no previniendo repetir los actos agresivos entre los miembros de un mismo núcleo familiar, garantizar el derecho de la mujer a no ser víctima de violencia intrafamiliar, de ninguna clase de maltrato o amenazas o insultos, o Que el maltrato intrafamiliar en cualquiera de sus formas física, verbal, sicológica, económica o patrimonialmente rompe con la estabilidad y la tranquilidad de la familia, y la unidad familiar, afecta emocional y sicológicamente a los miembros de la familia. La violencia intrafamiliar no es un mecanismo de solución de conflictos, se les conmina a un diálogo respetuoso y tolerancia entre ellos, aprendiendo a respetar el derecho ajeno a un ambiente familiar sano sin violencia intrafamiliar, el respeto a la libre expresión del otro ser humano y la garantía de respeto a la dignidad como miembros de una misma familia. Se le hace saber a las partes las sanciones penales y administrativas que da lugar el incumplimiento a la medida de protección por violencia intrafamiliar. Se cita a las partes para audiencia de verificación de cumplimiento de lo ordenado. LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE SOLEDAD:

RESUELVE:

1.- CONCEDER MEDIDA DE PROTECCION DEFINITIVA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A FAVOR DE La SEÑORA: ADELAIDA MARIA ACOSTA AHUMADA CONTRA: ARMANDO JOSE IGLESIAS CASTILLO. AMPARO POLICIVO.-

2.-ORDENAR al señor ARMANDO JOSE IGLESIAS CASTILLO que a partir de este momento debe evitar volver a incurrir en cualquier tipo de maltrato físico, verbal, sexual, sicológico, económico, o patrimonial en contra su compañera ADELAIDA MARIA ACOSTA AHUMADA ya sea en su residencia, lugar de trabajo o lugar público. Debe evitar los gritos, golpes, insultos, maltratos, amenazas contra su vida, vulgaridades, ofensas, perseguirla, llamadas telefónicas agresivas, mensajes de texto groseros. Cualquier comportamiento que genere violencia intrafamiliar.

3.- REMITIR AL COMANDO CENTRAL DE LA POLICA METROPOLITANA BARRANQUILLA CALLE 48 con cra 43 A FIN QUE LE RECEPCIONE EL AMPARO POLICIVO Y LE PRESTE ASISTENCIA POLICIVA AL SEÑORA ADELAIDA MARIA ACOSTA AHUMADA CUANDO LO REQUIERE POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE PARTE DE SU compañero ARMANDO JOSE IGLESIAS CASTILLO en su residencia, su lugar de trabajo o cualquier lugar donde ella se encuentre con actos de violencia intrafamiliar.-

4.- El incumplimiento a lo aquí ordenado acarreará sanciones de multas convertibles en arresto. Multas de 2 a 10 salarios mínimos legales vigentes, convertibles en arresto a razón de tres (3) días de arresto por cada salario mínimo legal impuesto.- Según la Ley 294 de 1996. Ley 575 del 2000. Ley 1257 del 2008, decretos reglamentarios.- En caso de ser sorprendido en flagrancia el agresor será puesto a órdenes de la autoridad competente.-

5.- CITAR A LAS PARTES PARA AUDIENCIA DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO. DÍA: 24 de Agosto del 2017. Hora: 9: 30am.

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ALCALDÍA SOLEDAD

ACTIVACIÓN DE RUTA INMEDIATA
ACTA DE ATENCIÓN A MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA

Lugar: Soledad Atlántico
Fecha: Viernes, Febrero 13 de 2026
Hora: 4:55 pm

DATOS DE LA PERSONA ATENDIDA

Nombre Completo: Gisell Judith Bovea Altamar nació el día: 10 Oct. 1981
Edad: _____ EPS: Salud total
Tipo de Documento de Identidad: X Número: 44.152.099 Expedición: 14 junio de 2000
Con que género identificas: F (x) M (), Otro (); cuál ()
Domicilio: Calle 18 # 15A-127 Barrio Pumarejo
Teléfono de contacto: 3207254068
Correo electrónico bovea.gisell@hotmail.com
Estado Civil: Unión libre no hay hijos
Condición de vulnerabilidad *(si aplica)* _____

DATOS DEL AGRESOR *(si la víctima lo proporciona)*

Nombre completo: William Camargo Barros
Vínculo con la víctima: Pareja
Domicilio: Calle 18 # 15A-127 Barrio Pumarejo
Teléfono de contacto: 3004615162
Correo electrónico _____

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: *(en tiempo, modo y lugar)*

Van para 5 años de convivencia y en el último año ha venido maltratándome psicológicamente, económicamente, patrimonialmente, en donde he vivido todo tipo de violencias. El es consumidor de estupefacientes y yo no lo sabía, pues él me ha dicho que desde los 18 años es consumidor

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

TIPO DE VIOLENCIA IDENTIFICADA:

Física: Si
Psicológica: Si
Sexual: Si
Económica: Si
Patrimonial: Si
Otra: _____

SERVICIO BRINDADOS:

Orientación legal: Se le orienta para que acuda a la Comisaría 1ra de Familia
Atención psicológica: Se le insta a solicitar cita con psicología
Derivación a otra institución: _____
Medidas de protección recomendadas: _____
Otra: _____

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIONES:

Nombre y firma del profesional que atiende: _____

Nombre y firma de la víctima *(si desea firmar)* Yesell Bovea Alfaro

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ALCALDÍA de SOLEDAD

ACTIVACIÓN DE RUTA INMEDIATA
ACTA DE ATENCIÓN A MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA

Lugar: Soledad Atlántico
Fecha: Miércoles, Febrero 18 de 2026
Hora: 10:14 am a través de Whatsapp.

DATOS DE LA PERSONA ATENDIDA

Nombre Completo: María Salomé Bernal Padilla

Edad: _____

Tipo de Documento de Identidad: CC Número: 1.007.454.767 Expedición: _____

Con que género identificas: F (✓) M () , Otro () ; cuál ()

Domicilio: Cra 20 #53C-64 Barrio San Vicente

Teléfono de contacto: 324 761 42 17

Correo electrónico _____

Estado Civil: Unión libre

Condición de vulnerabilidad *(si aplica)* _____

DATOS DEL AGRESOR *(si la víctima lo proporciona)*

Nombre completo: _____

Vínculo con la víctima: _____

Domicilio: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico _____

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: *(en tiempo, modo y lugar)*

Me escribió Ruth Pareja del Movimiento Amplio de Mujeres sin mayor explicación, reportándome caso de la señora María Salomé Bernal Padilla, quien había huido de manos de su agresor, quien la agredió en el norte. Adjunto fotos. Por lo cual reporté el caso así, la patrulla Diligencia, los patrulleros estaban en cambio de turno, me proporcionó el móvil de la Patrulla cel. 3177372592 la Patrullera Francy a las 12:41 pm aproximadamente me reportaron que la patrulla iba para la dirección de la víctima. Cuando llegaron, no podían hacerle el acompañamiento a la señora, debido a que ellos fueron en moto, así que la patrullera me dijo que para poderle hacer el acompañamiento debía hacer la solicitud al correo mebar.enfasc@policia.gov.co especificando los datos de la víctima

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-246109813250 2-01fbbab539e5

y la ruta de acompañamiento y que en esa ruta solicitara cual vehículo, pero en la moto no se podía realizar lo pertinente.

TIPO DE VIOLENCIA IDENTIFICADA:

Física: Si

Psicológica: Si

Sexual: Si

Económica: Si

Patrimonial: Si

Otra: _____

SERVICIO BRINDADOS:

Orientación legal: _____

Atención psicológica: _____

Derivación a otra institución: _____

Medidas de protección recomendadas: _____

Otra: _____

OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIONES:

Nombre y firma del profesional que atiende: _____

Nombre y firma de la víctima *(si desea firmar)* _____

Enero, 29 de 2026 (jueves)

Atención del caso: Mónica Patricia Cassiani Valdés
cc f 57.171.241 de Ciénaga (M/lena) cel. 3008727956
Dirección: Lote 827 Mz 46 Barrio: Altos de los Angeles
Nació el día: 22 de Febrero de ~~2026~~ 1582 Edad: 43 años
Correo: cassianivaldezm@gmail.com
Agente: Rafael Abello Falquez Manga cc f 77.012.752

Se enviará Fiscalidad a la Policía para ver si están haciéndole ronda a la víctima.
Además se le asesoró en el aporte de evidencias que no aportó el día de su denuncia al fiscal, ni al comisario que son claves para el avance del proceso.

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

FISCALÍA	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN						Código
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL						FGN-MP01-F-33
	Fecha emisión	2022	04	06	Versión:03	Página: 1 de 3	

Ciudad/Municipio	SOLEDAD	Fecha	2026-01-26
Sede/Despacho:	UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL SIJIN		
Dirección:	CARRERA 15B # 15-77	Teléfono:	
No. Consecutivo	(Número del turno de atención o de incidente)		

GE 2026-001177

POLICIA NACIONAL
COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
FECHA: 27 ENE 2026
RADICADO
HORA: 11:40 am

Número de Noticia Criminal

08	758	60	01106	2026	00238
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

No olvide adjuntar la NUNC como anexo a este formato.

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	229 C.P.

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo(Si aplica)

EL DÍA DE HOY 26 DE ENERO DE 2026 SIENDO LAS 20:02 HORAS SE ACERCA A LAS INSTALACIONES DE LA URI SOLEDAD LA SEÑORA MONICA PATRICIA CASSIANI VALDEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 57.171.241 DE CIENAGA MAGDALENA, MANIFIESTA QUE DESEA INSTAURAR UNA DENUNCIA EN CONTRA DE SU EXCOMPAÑERO SENTIMENTIMENTAL RAFAEL DOMINGO ABELLOFALQUEZ MANGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 77.012.752 DE VALLEDUPAR CESAR, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Bajo		Moderado		Grave		Extremo	X

Señor(es)
COMANDO DE POLÍCIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CARRERA 43 # 47-52

De conformidad con lo señalado en el preámbulo de la Constitución Política, así como en sus artículos 1, 2, 22, 42 y 218, entre otros, en concordancia con los Convenios Internacionales ratificados por Colombia, los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), los artículos 8, 9, 16, 17 y 18 de la Ley 1257 del 2008 *"Por medio de la cual <<se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres y otras disposiciones"*, y las demás normas concordantes que establecen la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar; se remite para que de acuerdo a sus competencias, realicen todas las acciones pertinentes y necesarias para garantizar la protección del señor(a):

Nombres y Apellidos:	**MONICA PATRICIA CASSIANI VALDEZ**		
Documento de Identidad	**57.171.241**		
Dirección:	LA INVASION	Teléfono:	30087527956
Barrio:	**LA CENTRAL**	Localidad:	**SOLEDAD**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Paravereldocumentocontroladoingresoal BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

Solicitamos amablemente las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar **a www.fiscalia.gov.co/ servicio ciudadano/ consulta/ consulta el estado de su denuncia.**

En aras de garantizar el debido proceso, y realizar la activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia, sin poner cargas adicionales a la víctima, la Fiscalía General de la Nación remite desde la creación de la noticia criminal el caso a la Comisaria de Familia o Inspección de Policía por medio virtual/electrónico para que se otorguen las medidas de protección que se consideren pertinentes.

Atentamente,

Firma:
Nombre: YORGOWAL RODRIGUEZ BARRIOS
Cargo: Investigador Criminal Actos Urgentes

Anexos: (0) Número de folios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Paravereldocumentocontroladoingresaal BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción:	26/ENE/2026
Hora:	19:56:00
Departamento:	ATLÁNTICO
Municipio:	SOLEDAD

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:	087586001106202600235
Departamento:	08 - ATLÁNTICO
Municipio:	758 - SOLEDAD
Entidad Receptora:	60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora:	01106 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) UNIDAD LOCAL POLICIA JUDICIAL -SOLEDAD ATLAN
Año:	2026
Consecutivo:	00235

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:	ACTOS URGENTES
Delito Referente:	323 - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
Modo de operación del delito:	
Grado del delito:	NINGUNO
Ley de Aplicabilidad:	LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre:	MONICA
Segundo Nombre:	PATRICIA
Primer Apellido:	CASSIANI
Segundo Apellido:	VALDEZ
Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento:	57171241
Género:	MUJER
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Dirección residencia:	08758 LA CENTRAL DEL REMEDIO S A S
Sitio Específico:	LA INVASION BARRIO LA CENTRAL
Barrio:	LOS ROBLES
País:	COLOMBIA
Departamento:	ATLÁNTICO
Municipio:	SOLEDAD
Teléfono Móvil:	3008727956
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio):	0

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre:	MONICA

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

[illegible]ción:	LOS ROBLES 08758 LA CENTRAL DEL REMEDIO S A S
Información Adicional al Sitio de los Hechos:	LA INVASION BARRIO LA CENTRAL
Latitud:	10.917418
Longitud:	-74.816946
Uso de armas ?	NO
Uso de sustancias tóxicas?:	SI

Relato de los hechos:

EL DÍA DE HOY 26 DE ENERO DE 2026 SIENDO LAS 20:02 HORAS SE ACERCA A LAS INSTALACIONES DE LA URI SOLEDAD LA SEÑORA MONICA PATRICIA CASSIANI VALDEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 57.171.241 DE CIENAGA MAGDALENA, MANIFIESTA QUE DESEA INSTAURAR UNA DENUNCIA EN CONTRA DE SU EXCOMPAÑERO SENTIMENTIMENTAL RAFAEL DOMINGO ABELLOFALQUEZ MANGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 77.012.752 DE VALLEDUPAR CESAR, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
ANTES DE RECEPCIONAR DENUNCIA SE LE DAN A CONOCER A LA VÍCTIMA O DENUNCIANTES LOS ARTÍCULOS:
ARTÍCULO 11. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL ACCESO DE LAS VÍCTIMAS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CÓDIGO.
EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, LAS VÍCTIMAS TENDRÁN DERECHO:
A) A RECIBIR, DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO, UN TRATO HUMANO Y DIGNO;
B) A LA PROTECCIÓN DE SU INTIMIDAD, A LA GARANTÍA DE SU SEGURIDAD, Y A LA DE SUS FAMILIARES Y TESTIGOS A FAVOR;
C) A UNA PRONTA E INTEGRAL REPARACIÓN DE LOS DAÑOS SUFRIDOS, A CARGO DEL AUTOR O PARTÍCIPE DEL INJUSTO O DE LOS TERCEROS LLAMADOS A RESPONDER EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO;
D) A SER OÍDAS Y A QUE SE LES FACILITE EL APORTE DE PRUEBAS;
E) A RECIBIR DESDE EL PRIMER CONTACTO CON LAS AUTORIDADES Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CÓDIGO, INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA PROTECCIÓN DE SUS INTERESES Y A CONOCER LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE CONFORMAN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL INJUSTO DEL CUAL HAN SIDO VÍCTIMAS;
F) A QUE SE CONSIDEREN SUS INTERESES AL ADOPTAR UNA DECISIÓN DISCRECIONAL SOBRE EL EJERCICIO DE LA PERSECUCIÓN DEL INJUSTO;
G) A SER INFORMADAS SOBRE LA DECISIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA PERSECUCIÓN PENAL; A ACUDIR, EN LO PERTINENTE, ANTE EL JUEZ DE CONTROL DE GARANTÍAS, Y A INTERPONER LOS RECURSOS ANTE EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR;
H) A SER ASISTIDAS DURANTE EL JUICIO Y EL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL, SI EL INTERÉS DE LA JUSTICIA LO EXIGIERE, POR UN ABOGADO QUE PODRÁ SER DESIGNADO DE OFICIO; TEXTO SUBRAYADO DECLARADO INEXEQUIBLE POR LA CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE SENTENCIA C-516 DE 2007
I) A RECIBIR ASISTENCIA INTEGRAL PARA SU RECUPERACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY;
J) A SER ASISTIDAS GRATUITAMENTE POR UN TRADUCTOR O INTÉRPRETE EN EL EVENTO DE NO CONOCER EL IDIOMA OFICIAL, O DE NO PODER PERCIBIR EL LENGUAJE POR LOS ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS.
ARTÍCULO 136. DERECHO A RECIBIR INFORMACIÓN. A QUIEN DEMUESTRE SUMARIAMENTE SU CALIDAD DE VÍCTIMA, LA POLICÍA JUDICIAL Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN LE SUMINISTRARÁN INFORMACIÓN SOBRE:
1. ORGANIZACIONES A LAS QUE PUEDE DIRIGIRSE PARA OBTENER APOYO.
2. EL TIPO DE APOYO O DE SERVICIOS QUE PUEDE RECIBIR.
3. EL LUGAR Y EL MODO DE PRESENTAR UNA DENUNCIA O UNA QUERELLA.
4. LAS ACTUACIONES SUBSIGUIENTES A LA DENUNCIA Y S U PAPEL RESPECTO DE AQUELLAS.
5. EL MODO Y LAS CONDICIONES EN QUE PUEDE PEDIR PROTECCIÓN.
6. LAS CONDICIONES EN QUE DE MODO GRATUITO PUEDE ACCEDER A ASESORÍA O ASISTENCIA JURÍDICAS, ASISTENCIA O ASESORÍA SICOLÓGICAS U OTRO TIPO DE ASESORÍA.

LES DA POR REVISAR EL BOLSO TIPO CANGURO QUE LLEVABA RAFAEL Y ME QUEDA ..., PERO YO NO ME PERCATO, PASADOS UNOS MINUTOS EL POLICIA ME PREGUNTA QUE RAFAEL DE DONDE TIENE TANTA PLATA Y YO LE DIJE QUE NO SABIA Y ELLOS ME DICEN QUE EN UNAS BOLSAS PLASTICAS DE PARA HACER HIELO DE COLOR AZUL Y ME DI CUENTA QUE ERA MI DINERO Y ME LO REGRESARON, GRACIAS A DIOS Y NO FALTABA DINERO ESTABA COMPLETO, EL JUSTIFICA QUE LO AGARRO PORQUE ERAMOS PAREJA Y EL DINERO TAMBIEN ERA DE EL, PERO NO ESE DINERO ES FURTO DE MI TRABAJO.

PREGUNTADO: MANIFESTE ANTES ESTE DESPACHO DE POLICIA JUDICIAL SI ERA LA PRIMERA VEZ QUE EL INDICIADO LO AGREDIA FISICA O VERBALMENTE. CONTESTO: NO ES LA PRIMERA VEZ, ESTA ES LA SEGUNDA VEZ QUE LO HACE.

PREGUNTADO: MANIFESTE ANTES ESTE DESPACHO DE POLICIA JUDICIAL SI HAY TESTIGO DE LAS AGRESIONES. CONTESTO: SI, MI HIJA DACIRA BERMUDEZ.

PREGUNTADO: MANIFESTE ANTES ESTE DESPACHO DE POLICIA JUDICIAL SI DESPUES DE HABER SIDO AGREDIDA FISICAMENTE POR PARTE DE LA SEÑORA ALEJANDRA GOMEZ ASISTIO A CENTRO ASISTENCIAL. CONTESTO: NO.

PREGUNTADO: MANIFESTE ANTES ESTE DESPACHO DE POLICIA JUDICIAL SI HAY CAMARAS QUE PUDIERON CAPTAR LAS AGRESIONES RECIBIDAS POR PARTE DEL INDICIADO. CONTESTO: NO.

PREGUNTADO: MANIFESTE ANTES ESTE DESPACHO DE POLICIA JUDICIAL SI USTED DEPENDE ECONOMICAMENTE DE LA INDICIADA. CONTESTO: NO.

PREGUNTADO: MANIFESTE ANTES ESTE DESPACHO DE POLICIA JUDICIAL SI LA INDICIADO CONSUME FRECUENTEMENTE ALCOHOL O SUSTANCIAS ALUSINOGENAS. CONTESTO: NO.

UNA VEZ CONOCIDA LA NOVEDAD ANTES EXPUESTA, EL SUSCRITO FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL, ADSCRITO A LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN-MEBAR, GRUPO INVESTIGATIVO CONTRA LOS DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SUBINTENDENTE YORGOWAL RODRÍGUEZ BARRIOS, EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES COMO POLICÍA JUDICIAL EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 205. ACTIVIDAD DE POLICÍA JUDICIAL EN LA INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN, PARTIENDO DE LOS HECHOS EXPUESTOS SE INFIERE QUE OBEDECEN A UNA POSIBLE COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. MOTIVO POR EL CUAL DE INMEDIATO SE CREÓ REPORTE DE INICIACIÓN Y NOTICIA CRIMINAL PARA ADELANTAR LAS INDAGACIONES QUE HAYA LUGAR, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE RODEAN ESTOS HECHOS, Y ASÍ MISMO LA PARTICIPACIÓN O AUTORÍA DEL PRESUNTO INDICIADO.

Mireya Esther

Firma del Denunciante

YORGOWAL RODRIGUEZ BARRIOS
POLICIA NACIONAL
Firma de Quien Registra Denuncia

YORGOWAL RODRIGUEZ BARRIOS
POLICIA NACIONAL
Firma de Quien Registra Reporte de Inicio

usuario que imprime: YRODRIGUEZB1 - fecha impresión: 26/ene/2026 20:27:46

guardar cancelar

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Cr 22 No. 60-28 Urb. Las Moras de Soledad Atlántico
WhatsApp 3106518080
comisariatercera@soledadalcaldia.gov.co

SOLEDAD

NOTIFICACIÓN PERSONAL No ° 1

VIF: 51 - 2026

Soledad 22 del 01 2026.

SEÑOR(A)
Rafael Abello Vasquez Manga

Le notificamos a usted, que este despacho mediante auto de fecha: Día 22 de 01 del 26, Resolvió programar Audiencia de fallo, dentro del proceso de por **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, presentado por el señor(a) Monica Cassiani Valdes.

Por lo anterior deben comparecer a este despacho el Día 06 de 03 de **2026**, HORA: 9:30am

En las instalaciones de la comisaria Tercera de familia Dirección: **Carrera 22 No.60-28 Urbanización las Moras De Soledad Atlántico,** Con el fin de llevar a cabo audiencia de descargos donde se propondrá fórmulas de acercamiento para el cese de la violencia económica. Puede concurrir con las pruebas que desee hacer valer. (Articulo 12 Ley 294-1996, modificado por la Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2006 y Ley 2126 de 2001).

Advertir al accionado Sr(a) . Rafael Abello Vasquez M , de acuerdo al Art. 9° de la Ley 575 de 2000 que modificó el articulo 15 de la Ley 294 de 1996, que dispone: "Si el accionado no compareciere a la audiencia se entenderá que acepta los cargos formulados en su contra".

FAVOR VENIR CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO Y TRAER DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

LYCDP 3.

FUNCIONARIO COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

PNUD

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

COMISARIA TERCERA DE FAMILIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Cr 22 No. 60-28 Urb. Las Moras de Soledad Atlántico
Tel. 3106518080
comisariatercera@soledadalcaldia.gov.co

SOLEDAD

GE-2026-000978

Fecha 22 de 01 de 2026.

POLICIA NACIONAL
COMANDO POLICIA METROPOLITANA
DE BARRANQUILLA
FECHA: 23 ENE 2026
RADICACION
HORA: 9:37
RECIBIDO:

Señores:
COMANDANTE / ESTACIÓN POLICÍA / CAI RESPECTIVO
Dirección: Kra 43 N° 47 – 53 Barranquilla.
E.S.D.

REF: PROTECCIÓN TEMPORAL POLICIVA / MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL POR VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR - VIF- 51 - 2026.

Comedidamente me permito comunicarle que mediante providencia de la fecha y con fundamento en los Art. 11 de la Ley 294 de 2011, modificado por el Art. 6 de la Ley 575-200 y Art. 17 y 18 de la Ley 1257 de 2008, y ley 2126 – 2021, se dictó medida provisional de protección a favor del Señor (a):

Nombre completo: Monica Cassiani Valdes.
Tipo de documento: CC Nro. 57.171.241.
Expedida: Zona bananera.
Reside en: Lote 827 M.46 Alto de los Angeles.
Barrio: Ciudad Camelot.
Cel: 300 872 7956.
Correo cassianivalde3m@gmail.com.
Quien es víctima de su Ex Pareja
El señor (a) Rafael Abello Falque3 Munga.
Tipo de documento CC Nro. 77.012.752.

a) **ORDENAR** al presunto agresor Señor (a): Rafael Abello Falque3. ABSTENERSE de manera inmediata y sin ninguna condición de incurrir en cualquier tipo de conducta de violencia fisica, verbal y/o psicológica en contra de la Sr(a). Monica Cassiani V. amedrentarla, intimidarla, amenazarla; proferirle ofensas, humillaciones utilizando lenguaje soez o inapropiado para dirigirse o referirse a el, sea personalmente, a través de los medios virtuales, en cualquier lugar público o privado en que ésta se encuentre,
b) **PROHIBIR** al presunto agresor Señor (a): Rafael Abello Falque3. ABSTENERSE, ingresar al lugar de residencia actual o futura, así como lugar de trabajo de la victima Señor (a): Monica Cassiani V y acercarse en el espacio o lugares públicos o privados donde ella se encuentre.
c) **ADVERTIR** al presunto agresor Señor (a) Rafael Abello Falque3 que en caso de incumplimiento de la presente medida de protección provisional se hará acreedor a las sanciones que contempla el artículo 7 y 11 de la Ley de 294 de 1996, modificados por los Artículos 4 y 6 de la Ley 575 de 2000 y Articulo 6 del Decreto 4799 de 2011, correspondiente a la imposición de multa y/o arresto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 652 de 2001 que reglamentó la Ley 294 de 1996 y la Ley 575 de 2000, la autoridad competente podrá solicitar en forma escrita el acompañamiento de la Policía Nacional para hacer efectivas las medidas de protección.

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

cual, podrán aplicar sus protocolos de atención, siempre que estos no contradigan la orden emitida. Con el propósito de dar cumplimiento y ejecución efectiva a las medidas impartidas por las autoridades competentes, la Policia Nacional deberá:

"a) Elaborar un protocolo de riesgo, de acuerdo con el cual, una vez analizada la situación particular de la victima, se establezcan los mecanismos idóneos para poder dar cumplimiento a la medida

b)Elaborar un registro nacional que contenga información sobre las medidas de protección y apoyos policivos ordenados por las autoridades competentes, asi como de las actas entregadas a las víctimas en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 294 de 1996.El citado registro será diseñado por el Ministerio de Defensa con la asistencia técnica del Observatorio de Asuntos de Género de la Alta Consejeria para la Equidad de la Mujer;

c) La Policia Nacional adjuntará a los informes ejecutivos que entregará a la Fiscalía General de la Nación, una constancia de esos registros e informará lo pertinente a la autoridad que emitió la medida".

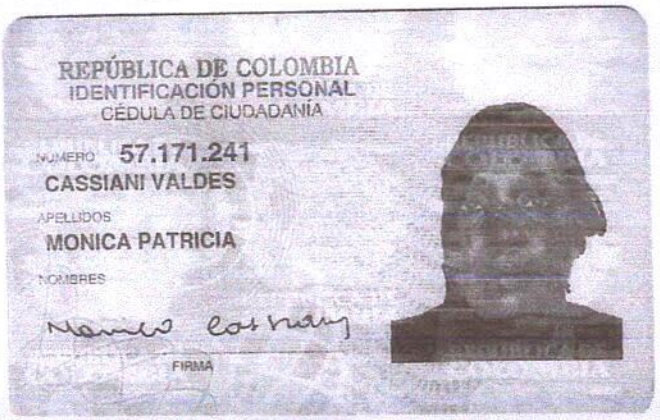
Articulo 9 del Decreto 4799-2011: En caso de que sea necesaria la intervención inmediata para la protección de la vida e integridad personal de las mujeres, la Policia Nacional podrá hacer uso de las facultades establecidas en los articulos 29 y siguientes del Código Nacional de Policia, o las normas que lo modifiquen o adicionen."

El caso es competencia de la **COMISARIA TERCERA DE FAMILIA**, ubicada en la **Cr 22 No. 60-28 Urb. Las Moras de Soledad Atlántico.**
WhatsApp: **3106518080**
Correo Electrónico: comisariatercera@soledadalcaldia.gov.co

Atentamente,

MAURICIO CHARRIS SANCHEZ
Comisaria Tercera De Familia De Soledad

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 57.171.241
CASSIANI VALDES
APELLIDOS
MONICA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1982
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-AGO-2002 ZONA BANANERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-0305200-01328655-F-0057171241-20221117 0090292919A 1 8505390742

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 5234f20bde0a-2461098132502-01fbbab539e5

República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Compromiso Presupuestal No. 386

VIGENTE

Fecha expedición 21/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **36.000.000,00**

Son: Treinta Y Seis Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL

Observaciones

Tercero 32818242 AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA - NATURAL

Documento CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 306 Nro. Int. 2015

Duración SEIS (6) MESES 0,00

Forma pago MENSUAL

Nro. Doc. Relacionado 1 **Nro Proceso SECOP**

Valor **36.000.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.008.01 - ADM SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**

C. Costo **0104** **A.C. - Secretaria General**

Fondo **31** **1.2.4.3.03 SGP-proposito general-proposito general libre inversion**

Proyecto **202500000049762** **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOLEDAD**

Detalle Sectorial: **0** **NO APLICA**

CPI **4599031.01** **Servicio de asistencia técnica**

CPC **83990** **Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p** **36.000.000,00**

Disponibilidad **1**

INTENCION DE PAGO

FIRMADO

RAMON EMILIO SALAS MALDONADO

b7dffeac7cdc-26113723-688a3bb8ff5e

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155359553

(415)7707212489984(8020) 000014115535955 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 8 1 8 2 4 2	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 8 1 8 2 4 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	PEÑA	AIDEE	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

41. Dirección principal
CR 37 B 27 C 58 URB EL RIO

42. Correo electrónico aideealvarezp52@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 9 3 4 8 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 0 1 0 0 4	7 0 2 0	2 0 1 0 0 9 1 7		8 5 4 4	7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 10713a23e406-2461098132506-4f9be5c129cf

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PORRAS GUEVARA JHONNAL ALBERTO

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA de SOLEDAD

SECRETARÍA DE HACIENDA

Soledad, 29 de octubre de 2025

OFICIO N° SH-00169-2025

SECRETARIOS DE DESPACHO y JEFES DE OFICINA
ALCALDÍA DE SOLEDAD
E. S. D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA DE CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR JUDICIAL REFERENTE A ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.

Cordial saludo.

La suscrita, **MARGARITA RODRIGUEZ ACOSTA**, actuando en calidad de Secretaría de Hacienda Municipal, por medio del presente oficio me dirijo a ustedes para manifestarles la posición oficial de la administración con relación a la Medida Cautelar de Suspensión Provisional, con el fin de que esta directriz sea transmitida inmediatamente a todos los contratistas bajo su supervisión. Es preciso señalar que el Municipio de Soledad dará cumplimiento la orden proferida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico, Despacho 003 – Sala de Decisión Oral – Sección B, la cual decretó la suspensión provisional de los efectos del literal a.4 del artículo 140 del Decreto Ordenanzal 545 de 2017, Estatuto Tributario Departamental del Atlántico. Dicha medida cautelar obliga a la administración municipal a abstenerse de exigir o reconocer la exigibilidad de las estampillas departamentales "*Ciudadela*", "*Pro Desarrollo*" y "*Pro Hospitales*" en relación con los contratos, convenios y adiciones que sean suscritos por los municipios del Departamento y sus entidades descentralizadas, mientras subsista la cautelar.

En consecuencia, y con el fin de dar cabal cumplimiento a la orden judicial de suspensión provisional del cobro la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorial ante el Tribunal, ha solicitado que se precise que la suspensión provisional se extiende al precepto de contenido idéntico incorporado en el nuevo estatuto compilado, cualquiera sea su numeración actual, mientras no exista modificación material del contenido suspendido. Por ende, mientras medie claridad por parte del Tribunal, la administración municipal acatará la suspensión provisional de la aplicación de dicho gravamen.

Atentamente,

MARGARITA RODRIGUEZ ACOSTA
Secretaria de Hacienda
Alcaldía Municipal de Soledad
Proyectó: Miguel Fontalvo Villar – Abogado Asesor Sec. Hacienda

Coadyuva

BERNARDO PARDO RAMOS
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía Municipal de Soledad

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - b32aacd1eed1-2461098132403-9bd392abfeae

Certificado Bancario

Lunes, 29 de diciembre de 2025

Señor(a)
Alcaldía Municipal de Soledad-Atlàntico

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA identificado(a) con CC 32818242, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	48135134000	2014/12/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Soledad,

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA
Alcaldía de Soledad
Dr. Margarita Rodríguez Acosta
Ciudad

Asunto: Solicitud de descuento de impuestos municipales.

Solicito me sea descontado de los honorarios del contrato No. **CPS-2026-C0306** celebrado entre la Alcaldía de Soledad y mi persona en el mes de Enero de 2026, el valor de los impuestos municipales correspondientes a la estampilla pro-ancianos y estampilla pro-cultura.

Información adicional:
CDP No.: **1**
RP No.: **386**
Agradezco de antemano atención.

Atentamente,



Nombre
AIDEÉ MARÍA ALVAREZ PEÑA
C.C# 32.818.242 de Soledad-Atlántico

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 03e3bb37b640-2461098132328-819aa2eb1c6c

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

32.818.242
NUMERO

ALVAREZ PEÑA
APELLIDOS

AIDEE MARIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1964

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

09-FEB-1983 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0300100-70165102-F-0032818242-20071024 00595 07297I 02 992162566

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - a6e56d5990ea-2461098132326-ac1e175f8708

Medellín, 21 de january de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA identificado(a) con cédula de ciudadanía 32818242 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 22/01/2026 **Fecha fin cobertura:** 21/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SOLEDAD N890106291

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1692001 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, INCLUYE EL REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PROCESAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000029 - GESTIÓN SOCIAL R1

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1692001 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, INCLUYE EL REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PROCESAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1692001 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, INCLUYE EL REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PROCESAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1692001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 21/01/2026 9.37 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32818242		ALVAREZ PEÑA AIDE MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 37 B N. 27C 58	SOLEDAD-ATLANTICO	3436747	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	29648735	9498682033	I	2026/02/10	2026/02/02	BANCOLOMBIA	0	$200,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
[redacted]					$690,000	$110,400			$690,000	$86,300			$0	$0			$690,000	$3,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$690,000	$110,400			$690,000	$86,300			$0	$0			$690,000	$3,700		$0	$0	
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$690,000	$110,400			$690,000	$86,300			$0	$0			$690,000	$3,700		$0	$0	
1	CC 32818242	ALVAREZ AIDEE	25-14	9	$690,000	$110,400	ESSC24	9	$690,000	$86,300		0	$0	$0	14-11	9	$690,000	$3,700	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**				$690,000	$110,400			$690,000	$86,300			$0	$0			$690,000	$3,700		$0	$0	

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 1bbe2b596f8f-2461098132357-058bd33f9166

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32818242		ALVAREZ PEÑA AIDE MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 37 B N. 27C 58	SOLEDAD-ATLANTICO	3436747	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	29648735	9498682033	I	2026/02/10	2026/02/02	BANCOLOMBIA	0	$200,400

RESUMEN DE PAGO

NEGOCIO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$110,400	$0	$0	$110,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$110,400	$0	$0	$110,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,700	$0	$0	$3,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$3,700	$0	$0	$3,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$86,300	$0	$0	$86,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$86,300	$0	$0	$86,300
TOTAL				2	$200,400	$0	$0	$200,400

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - 1bbe2b596f8f-2461098132357-058bd33f9166

Powered by CamScanner

Pago Nro. **001**

ALCALDÍA DE SOLEDAD ATLÁNTICO
Nit. 890.106.291-2

Debe a:

AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA
CC Nro. 32818242 expedida en SOLEDAD, ATLANTICO

La suma de: **($6.000.000)**

Valor en letras: seis millones de pesos M/L.

Por Concepto, (Objeto del contrato):PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/OPROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ALOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LAADMINISTRACION TERRITORIAL

No. De Contrato: 306 Prefijo 2026

Periodo: 22 de enero del 2026 a 21 de febrero del 2026

Consignar en la Cuenta No.: CUENTA DE AHORRO 48135134000

Número de Celular: 3202934814

Correo Electrónico: aideealvarezp52@gmail.com

Atentamente,



AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA
Contratista Persona Natural
Secretaria de Gestión Social
2977766a73d9-2461098115844-994baa2db39d

Proyectado por: AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS : 2977766a73d9-2461098132352-79ab2feb87f0

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**001**	
Contrato N°	306 Prefijo 2026		
Nombre del Supervisor	MIREYA AVENDAÑO ROJAS		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION PROF	Otro:	
Nombre del contratista	AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA		
Identificación del contratista	32818242		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/OPROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ALOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LAADMINISTRACION TERRITORIAL		
Plazo	SEIS (6) MESES		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	1	Fecha del CDP (dd-MM-yyyy)	6 ENERO 2026
Número de Registro Presupuestal (R.P)	386	Fecha del RP (dd-MM-yyyy)	21 ENERO 2026

Valor del contrato		
	Contrato Inicial	**$36.000.000**
	Adición 1	**$**
	Adición 2	**$**
	Total	**$36.000.000**

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)

Calidad del servicio	N/A			
Cumplimiento	N/A			
Anticipo	N/A			
Pago anticipado	N/A			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A			
Salarios y prestaciones	N/A			
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A			

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		**Valor**
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		**$36.000.000**
Adición No. 1		**$**
Valor Total del contrato		**$36.000.000**
Porcentaje del Anticipo	$	
Porcentaje del Pago anticipado	$	
Valor Ejecutado del Contrato		**$6.000.000**
Valor por ejecutar		**$30.000.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**6.000.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**001**

5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**		**APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE**
Salud	12.5%	$86.3000	ENERO
Pensión	16%	$110.400	ENERO
ARL	0.522%	$3.700	ENERO

PLANILLA No. 9498682033	**FECHA DE PAGO:** 2 FEBRERO 2026	**OPERADOR:** APORTES EN LINEA

6. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

Con el presente Informe certifico que los datos suministrados en este documento los he verificado personalmente, por lo que ratifico el cumplimiento del objeto contratado, como también dejo constancia que el pago de los impuestos y de la seguridad social corresponde a las normas vigentes, y el informe donde se detallan las actividades realizadas y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo estipulado en el contrato.

7. PERIODO DE CERTIFICACIÓN	22 de enero del 2026 a 21 de febrero del 2026

Obligación Contractual	**Producto**
ACTIVIDAD 1 Prestar servicios de apoyo a la Gestión Social de la Secretaría De Gestión Social.	**Acompañamiento institucional a jornada de Rumbaterapia liderada por Secretaría de Salud , en el marco del Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer, fortaleciendo espacios de prevención, autocuidado y promoción de estilos saludables, logrando la participación aproximada de 100 mujeres del municipio, el día 5 de Febrero de 2026 a las 5;00pm en La Plaza Central de Soledad. (Ver Anexo 1- Registro Fotográfico**
ACTIVIDAD 2 Acompañar a los programas De Apoyo a la Dirección. Reunión con Liderezas Comunitarias.	**Se sostuvo reunión con las liderezas Lourdes Ferrer y Milagros Romero Representante Legal de la Fund. Milagros Romero y Los Amigos del Arte, con el propósito de socializar las diferentes modalidades de cursos del SENA, dirigidos a mujeres de sus comunidades, se brindó la oferta institucional de manera detallada y disponible, quedaron comprometidas, en traerme los listados para organizar las fechas, horarios, sitio e instructores para iniciación de los mismos.**
ACTIVIDAD 3 Participar en espacios de Articulación Interinstitucional. Implementación de la modalidad Deportiva Rugby por la Convivencia y la Equidad.	**Se realizó reunión con el Secretario de Deportes y la señora Diana Zapata Ortiz Representante Legal de la Fundación Sebastián Palacios, con el fin de analizar la implementación de la modalidad deportiva rugby, en el municipio de Soledad. Durante la reunión se propuso un Enfoque de Género e Inclusión, promoviendo Entornos Seguros, Fomentar la Disciplina, el Respeto y la Sana Convivencia.**

ACTIVIDAD 4 Elaborar Informes y Reportes derivados de las actividades desarrolladas.	**Se realizó la consolidación, redacción y entrega del informe mensual de actividades , detallando las acciones ejecutadas, resultados obtenidos y soportes correspondientes, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.**
ACTIVIDAD 5	
ACTIVIDAD 6	
ACTIVIDAD 7	
ACTIVIDAD 8	

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

1
2
3

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO.

Fecha del Informe	26 FEBRERO DEL 2026

FIRMADO

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS
Supervisor
Secretaria de Gestión Social
3f6568533b80-2461098132520-9397cc3ebbb0

Proyectado por: AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS : 3f6568533b80-2461098132347-f58c792dad27

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155359553

(415)7707212489984(8020) 000014115535955 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 8 1 8 2 4 2	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 8 1 8 2 4 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	PEÑA	AIDEE	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

41. Dirección principal
CR 37 B 27 C 58 URB EL RIO

42. Correo electrónico aideealvarezp52@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 9 3 4 8 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 0 1 0 0 4	7 0 2 0	2 0 1 0 0 9 1 7		8 5 4 4	7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PORRAS GUEVARA JHONNAL ALBERTO

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**001**	
Contrato N°	306 Prefijo 2026		
Nombre del Supervisor	MIREYA AVENDAÑO ROJAS		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION PROF	Otro:	
Nombre del contratista	AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA		
Identificación del contratista	32818242		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/OPROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ALOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LAADMINISTRACION TERRITORIAL		
Plazo	SEIS (6) MESES		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	1	Fecha del CDP (dd-MM-yyyy)	6 ENERO 2026
Número de Registro Presupuestal (R.P)	386	Fecha del RP (dd-MM-yyyy)	21 ENERO 2026

Valor del contrato		
	Contrato Inicial	**$36.000.000**
	Adición 1	**$**
	Adición 2	**$**
	Total	**$36.000.000**

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)

Calidad del servicio	N/A			
Cumplimiento	N/A			
Anticipo	N/A			
Pago anticipado	N/A			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A			
Salarios y prestaciones	N/A			
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A			

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		**Valor**
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		**$36.000.000**
Adición No. 1		**$**
Valor Total del contrato		**$36.000.000**
Porcentaje del Anticipo	$	
Porcentaje del Pago anticipado	$	
Valor Ejecutado del Contrato		**$6.000.000**
Valor por ejecutar		**$30.000.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**6.000.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**001**

5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**		**APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE**
Salud	12.5%	$0	0
Pensión	16%	$0	0
ARL	0	$0	0

PLANILLA No. 9498682033	**FECHA DE PAGO:** 2 FEBRERO 2026	**OPERADOR:** APORTES EN LINEA

6. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

Con el presente Informe certifico que los datos suministrados en este documento los he verificado personalmente, por lo que ratifico el cumplimiento del objeto contratado, como también dejo constancia que el pago de los impuestos y de la seguridad social corresponde a las normas vigentes, y el informe donde se detallan las actividades realizadas y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo estipulado en el contrato.

7. PERIODO DE CERTIFICACIÓN	22 de enero del 2026 a 21 de febrero del 2026

Obligación Contractual	**Producto**
ACTIVIDAD 1 Prestar servicios de apoyo a la Gestión Social de la Secretaría De Gestión Social.	**Acompañamiento institucional a jornada de Rumbaterapia liderada por Secretaría de Salud , en el marco del Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer, fortaleciendo espacios de prevención, autocuidado y promoción de estilos saludables, logrando la participación aproximada de 100 mujeres del municipio, el día 5 de Febrero de 2026 a las 5;00pm en La Plaza Central de Soledad. (Ver Anexo 1- Registro Fotográfico**
ACTIVIDAD 2 Acompañar a los programas De Apoyo a la Dirección. Reunión con Liderezas Comunitarias.	**Se sostuvo reunión con las liderezas Lourdes Ferrer y Milagros Romero Representante Legal de la Fund. Milagros Romero y Los Amigos del Arte, con el propósito de socializar las diferentes modalidades de cursos del SENA, dirigidos a mujeres de sus comunidades, se brindó la oferta institucional de manera detallada y disponible, quedaron comprometidas, en traerme los listados para organizar las fechas, horarios, sitio e instructores para iniciación de los mismos.**
ACTIVIDAD 3 Participar en espacios de Articulación Interinstitucional. Implementación de la modalidad Deportiva Rugby por la Convivencia y la Equidad.	**Se realizó reunión con el Secretario de Deportes y la señora Diana Zapata Ortiz Representante Legal de la Fundación Sebastián Palacios, con el fin de analizar la implementación de la modalidad deportiva rugby, en el municipio de Soledad. Durante la reunión se propuso un Enfoque de Género e Inclusión, promoviendo Entornos Seguros, Fomentar la Disciplina, el Respeto y la Sana Convivencia.**

ACTIVIDAD 4 Elaborar Informes y Reportes derivados de las actividades desarrolladas.	**Se realizó la consolidación, redacción y entrega del informe mensual de actividades , detallando las acciones ejecutadas, resultados obtenidos y soportes correspondientes, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.**
ACTIVIDAD 5	
ACTIVIDAD 6	
ACTIVIDAD 7	
ACTIVIDAD 8	

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

1
2
3

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO.

Fecha del Informe	05 DE MARZO DEL 2026

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS
Supervisor
Secretaria de Gestión Social

Proyectado por: AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA

MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS : ee4b0b7492d7-2461105131257-e833008e7bcb

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 32818242
Nombres:	AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA
Tipo de afiliado:	Cotizante
Fecha de afiliación:	2017-12-01
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Contributivo
Nivel de contribución:	A
Departamento - Municipio:	ATLANTICO SOLEDAD

Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	PROMOTORES DE LA SALUD DE LA COSTA S.A.S

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certifcación se expide y firma el 2026-03-05 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-04-04

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

VIGILADO Supersalud

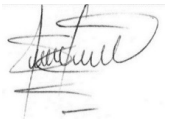
MIREYA ESTHER AVEDAÑO ROJAS - f227912bc38b-246110513130 5-3a30c0072f18

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **AIDEE MARIA ALVAREZ PEÑA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **32818242,** se encuentra afiliado/a desde **15/09/1995** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de marzo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIREYA ESTHER AVELDANO ROJAS - f227912bc38b-2461105131305-3a30c0072f18